



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del
Impuesto a la Renta en empresas textiles, San Juan de
Lurigancho, 2020.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Lujan Gómez, Yosselin Jazzmin (<https://orcid.org/0000-0003-4505-745X>)

ASESOR:

León Apac, Gabriel Enrique (<https://orcid.org/0000-0002-6589-6675>)

LINEA DE INVESTIGACION:

Tributación

LIMA ESTE-PERÚ

2021- I

Dedicatoria

Esta investigación está dedicada a Dios por ser bueno y permitirme cumplir con mis anhelos. A mi abuelito Máximo y mi tío Juan Carlos, asimismo a mi familia por su apoyo moral, por sus conejos que me fortalece y alentaron a continuar.

Agradecimiento

Agradezco a mi docente por la paciencia, por los consejos al guiarme con mi investigación. A mi esposo por su apoyo y a mi pequeño hijo por su amor y paciencia al dejarme continuar con mi desarrollo de la investigación. Y la universidad por la orientación, la enseñanza que me encaminaron a lograr mi desarrollo y crecimiento profesional.

Resumen

El problema de la investigación fue, Qué relación existe entre los gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta en empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2020. El objetivo de la investigación fue Determinar la relación entre los gastos no deducible y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020. Se realizo un estudio cuantitativo ya que implica al ámbito estadístico, el cual permite analizar la realidad objetiva,

Para dicho proceso de análisis se utilizará la estadística descriptiva tomando como base las medidas de tendencia central (medida aritmética, mediana y moda) para conocer cuáles son las características de la distribución de los datos. Asimismo, para la prueba de hipótesis se realizará la prueba de chi cuadrado de Pearson.

Por lo tanto, se logró determinar que los gastos no deducibles se relacionan significativamente con la base imponible del Impuesto a la renta en empresas textiles de San Juan de Lurigancho. El valor de X^2_t ($36,162 > 1,37$) con nivel de significancia de 95% y un margen de error de 5%.

Palabras clave: gastos, principio de causalidad, impuesto,

Abstract

The research problem was, What is the relationship between non-deductible expenses and their effect on the taxable income tax base in textile companies, San Juan de Lurigancho 2020. The objective of the research was to determine the relationship between non-deductible expenses and their effect on the taxable income tax base in textile companies, San Juan de Lurigancho, 2020. A quantitative study was carried out since it involves the statistical field, which allows analyzing the objective reality,

For this analysis process, descriptive statistics will be used based on the measures of central tendency (arithmetic measure, median and mode) to know the characteristics of the data distribution. Likewise, Pearson's chi-square test will be used for hypothesis testing.

Therefore, it was determined that non-deductible expenses are significantly related to the income tax base in textile companies in San Juan de Lurigancho. The value of X^2_t ($36.162 > 1.37$) with a significance level of 95% and a margin of error of 5%.

Key words: expenses, causality principle, tax.

Índice de contenido

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Resumen.....	iv
Abstract.....	v
Índice de tablas.....	vii
Índice de figuras.....	viii
Índice de anexos.....	ix
I. INTRODUCCION.....	1
II. MARCO TEORICO	6
III. METODOLOGIA.....	13
3.1 Tipo y diseño de investigación	14
3.2 Variables y operacionalización.....	15
3.3 Población, muestra y muestreo.....	18
3.4 Técnicas e instrumentos de recolecciones de datos, validez y confiabilidad 19	
Confiabilidad.	23
3.5 Procedimientos.....	25
3.6 Método de análisis de datos.....	26
3.7 Aspectos éticos	27
IV. RESULTADO.....	28
Pruebas de chi-cuadrado	34
Pruebas de chi-cuadrado	35
Pruebas de chi-cuadrado	36
Medidas simétricas.....	35
V. DISCUSION.....	37
VI. CONCLUSIONES.....	40
VII. RECOMENDACIONES	42

Índice de tablas

Tabla 1.....	17
<i>Indicadores de las variables: Gastos no deducibles e Impuesto a la Renta</i>	<i>17</i>
Tabla 2.....	18
<i>Escala utilizada para la investigación</i>	<i>18</i>
Tabla 3.....	21
<i>Calificación y puntuación del cuestionario</i>	<i>21</i>
Tabla 4.....	21
<i>Calificación y puntuación del cuestionario</i>	<i>21</i>
Tabla 5.....	23
<i>Juicio de expertos</i>	<i>23</i>
Tabla 6.....	24
<i>Condiciones de Fiabilidad</i>	<i>24</i>
Tabla 7.....	24
<i>Confiabilidad de la variable Gastos no deducibles</i>	<i>24</i>
Tabla 8.....	25
<i>Confiabilidad de la variable Impuesto a la renta</i>	<i>25</i>
Tabla 9.....	29
Tabla 10.....	30
Descripción de las dimensiones de Gastos no deducibles.....	30
Tabla 11.....	31
Descripción de Impuesto a la Renta.....	31
Tabla 12.....	32
Descripción de las dimensiones de Impuesto a la renta.....	32
Tabla 13.....	34
<i>Resultado de la hipótesis general de la variable Gastos no deducibles e Impuesto a la renta.</i>	<i>34</i>
Prueba de Phi – V de Cramer	35
Tabla 16.....	35
Tabla 14.....	35
<i>Resultado de Hipótesis específica 1 de la variable gastos desvinculados e impuesto a la renta.</i>	<i>35</i>
Tabla 15.....	36
Resultado de Hipótesis específica 2 de la variable fuente generadora e Impuesto a la renta.....	36

Índice de figuras

Figura 1.....	29
Gastos no deducibles	29
Figura 2.....	30
Dimensiones de variable Gastos no deducibles.....	30
Figura 3.....	31
Impuesto a la renta	31
Figura 4.....	32
Dimensiones de la variable Impuesto a la renta.....	32

Índice de anexos

ANEXO 1: Matriz Operacionalización	48
ANEXO 2 Matriz de consistencia: Gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del Impuesto a la Renta en empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020.....	49
ANEXOS 3: CUESTIONARIO.....	51
ANEXO 4	54
ANEXO 5	55
ANEXO 6	60
ANEXO 7	66
Anexo 8.....	71
BAREMOS: Niveles y rangos	71
ANEXO 9	72
BASE DE DATOS DE LA VARIABLE 1	72
ANEXO 10	73
BASE DE DATOS DE LA VARIABLE 2.....	73

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años se vieron cambios en el mundo, como fue el fenómeno de la globalización que fue planteado con un nuevo nivel entre las relaciones economía y política nacionales e internacionales. Esto obligó al Estado a decretar y explicar medidas de modernización en la condición. Un claro ejemplo es la república de Cuba que, por controlar la tutela arancelaria en las empresas, genero un riesgo increíble en el incumplimiento, no es suficiente con erradicar prácticas negativas, se requirió que se facilite el desempeño de los ejercicios explícito de los contribuyentes, por lo que estas expectativas son altas de lograr voluntariamente. Sarduy (2016).

La evasión de tributo en las empresas a nivel mundial estuvo rodeando el 50% y en algunos países como Guatemala supero asimismo el 70%, lo cual contraste con un alto desnivel económico y un reducido alcance redistributiva de su sistema arancelario. (Castañeda,2017). Así como en las empresas de Ecuador, dejaron de lado determinar las regulaciones propias del funcionamiento de los organismos porque buscaron enriquecer las demandas de los clientes. Arroba y Vistin (2019).

Así mismo en el Perú, existió la incierta en las empresas porque perdieron el derecho de la dialéctica de sus gastos y otros caudales fiscales, porque no contaron con políticas y procedimientos de verificación, así como capacitaciones, que influyeron en su pacto económico y financiera. (Alva, 2017). Se observaron que los pagadores deducieron varios gastos relacionados a los que cobraron ciertos impuestos como la de segunda, cuarta y quinta categoría, no obstante, al no interpretar el desembolso, estos jamás tributaron, sin embargo, los generadores de las rentas empresariales, se favorecieron con la deducción, ocasionando un uso intempestivo por noticias de algunos contribuyentes en el tratamiento impositivo en la adaptación de la aclaración de la caudal neta empresarial. Vásquez (2017).

En Perú el 99.5% lo conformaron el sector empresarial, siendo el 16.5% el sector textil y un 47.8% se ubicaron en lima, mostrando ser un ente importante en la recaudación de impuestos, la mayoría de estas empresas textiles conformados por familiares, son vulnerables por su forma de gestión muchas veces informal y poco profesional debido a un escaso conocimiento del uso o aprovechamiento de las herramientas de gestión empresarial, ocurriendo un déficit de planificación de

compras, usando mal los comprobantes de pagos, logrando un errado impuesto a la renta con un mal cálculo de la base imponible. (Larios, 2017).

Así mismo el Sistema Tributario Peruano tiene identificados, desde hace bastante tiempo, un grupo de problemas recurrentes que se originan básicamente por el alejamiento de los principios tributarios básicos. Por lo general existieron algunos inconvenientes en las empresas del sector textil, en la cual no se cumple con el principio de causalidad, así mismo se logró ver carecimiento del sistema de control sobre los diversos gastos que la empresa efectúa. (Sánchez, 2019). Por ello, resulto relevante entender que el principio de causalidad en la deducción del gasto, así como los requisitos que las empresas deben notar para soslayar contingencias tributarias para el pago del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. (Carrillo, 2019).

Enfocándonos en la jurisdicción de San Juan de Lurigancho, se pudo observar que las empresas textiles se constituyeron y adquirieron bienes para ser utilizados en su actividad, así mismo incurrieron en gastos que fueron necesarios para el funcionamiento de la misma. Para que un gasto sea incluido para el cálculo del Impuesto, tiene que practicar con los fundamentos de la causalidad, por lo que solo pudo ser deducible ciertas actividades que guardaron un comportamiento causal en relación con la renta y el sostenimiento de su fuente productora. (Vásquez, 2017).

La complejidad de las normas, hizo una mala interpretación provocando que los empresarios textiles realizando reparos tributarios haciendo frente a las deudas tributarias. Conocer la existencia de los beneficios tributarios o tratamientos especiales para la adecuada determinación del Impuesto a la renta es sustancial. Este último problema le resta neutralidad al Sistema tributario y a las Políticas Tributarias aplicados, sino que representaron una renuncia fiscal importante en términos de los recursos económicos que se dejó de obtenerlo para el país; sobre todo sin que existirá evidencia clara de lograr el impacto deseado sobre el segmento objetivo de beneficiarios. (Sánchez, 2019).

Este trabajo que fue investigado, continuo con alternativas de soluciones a la problemática existentes en las compañías textiles de San Juan de Lurigancho, con el objetivo de obtener el efecto de los gastos no deducible en la base imponible

del Impuesto a la renta. Para reconocer si la aplicación de los mismos afecte la rentabilidad de la empresa (Arroba & R. Vistin 2019).

Este proyecto de investigación se basó en los gastos no deducible y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020. Teniendo en cuenta la problemática existente se formularon como dificultad de la investigación, ¿Qué relación existe entre los gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta en empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020?, del cual se desprende los problemas específicos: (a) ¿Qué relación existe entre los gastos desvinculados y su efecto en la base imponible del Impuesto a la Renta en empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020?, (b) ¿Qué relación existe entre la fuente generadora y su efecto en la base imponible del Impuesto a la Renta en empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020?.

Se tuvo como justificación teórica dar soluciones a los problemas identificados en las empresas textiles, asimismo se aportó ideas concretas y racionales sobre los proyectos relacionados sobre los temas gastos no deducibles y el Impuesto a la Renta, y así logrando que el empresario realice un adecuado cálculo de determinación de su base imponible, para que tome medidas de corrección al momento de declarar su impuesto a la renta a través del ordenamiento actual. En la relevancia meteorológica se hizo uso de procedimientos y medios para el recojo de datos la misma que será procesada estadísticamente y que estas anotaciones servirán para descubrir la implicancia de las normas tributarias en el país. También se menciona que este trabajo podrá ser usado para un estudio posterior como fuente de investigación en relación al gasto no deducible y su efecto con la base imponible. La justificación práctica permitió dar a conocer posibles soluciones tributarias para las empresas y desprenderse de futuros problemas frente al ente Superintendencia Nacional y Aduanas de Administración Tributaria.

El objetivo general fue: Determinar la relación entre los gastos no deducible y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020. Del cual se desprendieron los específicos: (a) Determinar la relación entre los gastos desvinculados y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020, (b) Determinar la relación entre la fuente generadora y su efecto

en la base imponible del impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020.

Como hipótesis general: Gastos no deducible se relacionaron significativamente con la base imponible del Impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020. Y como hipótesis específicas fueron: (a) Los gastos desvinculados se relaciona significativamente con la base imponible del Impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020; (b) La fuente generadora se relaciona significativamente con la base imponible del Impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020.

II. MARCO TEORICO

Se indagó investigaciones semejantes al presente proyecto y se tomó en cuenta para su procedencia teórica referida a la investigación de artículos indexados que tienen listado, habiendo encontrado la información que se citan a continuación:

Vicente & García (2019) en su tesis titulada "*Gastos no permitidos y la incidencia en la determinación del impuesto a la renta en la Empresa Servicios de Publicidad y Marketing Pomochi S.A.C. del distrito de Magdalena- Lima, 2018*". En este trabajo fue cuantificar la incidencia de los desembolsos que no son deducibles en la declaración de obligación a la capital en la sociedad de Servicios de publicidad y marketing Pomochis s.a.c. de la demarcación de Magdalena- Lima, año 2018. Concluyeron que el designo en mención obtuvo gastos no deducibles, sustentados con comprobantes de pago usados dentro de la actividad, desfavoreciendo la rentabilidad de la empresa. Mencionando que, si tienen un adecuado análisis para la elaboración de los Estados Financieros, la utilidad sería favorable por lo tanto su contribución de pago para el Impuesto a la Renta sería mayor.

Sánchez (2019) en su presentación "*Los Gastos Tributarios en el Perú y la agenda pendiente*". El fin de trabajo fue destacar la importancia de conocer los Gastos Tributarios y saber que su financiamiento no solo proviene de los impuestos que pagamos al cumplir con nuestras obligaciones tributarias; sino que el mantener en el tiempo implica no abordar el problema de fondo que motivo su aplicación, recordando la existencia de políticas de gastos directos. La investigación concluyo que se espera seguir los lineamientos de Políticas tributarias que establece MMM 2017-2019 y seguir con los principios tributarios básicos, el éxito que se pueda obtener al retomará este tema en la agenda política nacional, dependerá de la fehaciencia de las actividades económicas de aquellos que cumplen las expectativas.

Arroba y Vistin (2019) indica en su investigación "*Gastos no deducible y su base imponible del Impuesto a la Renta*". La finalidad del trabajo de estudio fue analizar los efectos de una correcta perseverancia de las disposiciones, que establece la norma tributaria para que las expensas seas considerados deducibles en el cálculo de la base imponible del arbitrio a la haber. La investigación concluyo que se debe analizar los gastos no deducibles, detectando las causas y enseres de los incrementos obligado a que no seguían los procedimientos adecuados como lo

estipula el reglamento tributario. No se realizó un adecuado control estricto, de los comprobantes de ventas y facturas realizadas. La investigación recomienda seguir lo estipulado de la normativa tributaria, para esquivar multas y sanciones por partes del empleo de rentas internas.

Choque (2017) en su investigación "*Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la base imponible del Impuesto a la renta en la empresa regional de Servicio Público de Electricidad- Electro Puno s.a.a. periodos 2014-20015*". El objetivo general fue valorar la repercusión de los dispendios no deducibles tributariamente en la aclaración de la base imponible del Impuesto a la renta en la colectividad interno de servicios público de electricidad de Puno Electro Puno s.a.a, en los años 2014 y 2015. Esta indagación finalizó que la empresa en mención no cuenta con el proceso óptimo en el desarrollo de la normativa, los mismos que se ven comprometidos al ejecutar el gasto y por ende cae en eventualidades tributarias.

Ochoa (2019) in his article "Impact of the deductibility of the expense in the deterioration of assets in the determination of the Income Tax". The purpose was to provide a process guide focused on the deduction of the expense for the impairment of assets in the determination of income tax specifically on the Property, plant and equipment that the Disther company has in the comprehensive record of its expenses. The investigation concluded that the personnel of the accounting area do not have the experience or the adequate preparation to efficiently apply the procedures established by the IAS for accounting treatment.

Carriel (2017) en su investigación titulada "*Caso de estudio: Gastos no deducible y su incidencia en el pago de impuesto a la Renta – Periodo fiscal 2015*". El propósito de la información fue hondar los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de pagare de tasa a la caudal en una empresa exportadora, para la etapa fiscal 2015, en el Ecuador. Concluyó con un errada inspección y licencia en la organización logrando que se obtengan expensas no deducibles, que crecieron con la contribución a la renta del año 2015, pagando dinero adicional al Estado, asumido por los accionistas de la utilidad que les pertenecía.

La presente investigación se sustenta en las bases teóricas de las variables gastos no deducibles y el Impuesto a la Renta del estudio en curso:

Según Márquez (2015) indica que, los gastos serán deducidos, siempre cuando aquellos sean estrictamente indispensables para hacer nuestros movimientos y disponer con comprobantes de carácter con todos los requisitos fiscales que establece la ley.

Al referirnos a los gastos no deducibles, se entiende que no debemos considerarlo a la hora de determinar nuestra base gravable, no serán deducibles aquellos como, los gastos e inversiones no deducibles, los obsequios, los gastos por viáticos y de viajes que tengan destino, alojamiento, manutención, asaltos, goce temporal o permanente de automóvil y desembolso en kilometraje, sanciones, indemnización por molestias, gastos originados por infracción de una alianza, indemnizaciones a trabajadores o pagos con antigüedad, pérdidas por temas fortuitos o por venta de bienes, cuando la decisión por adquirir no corresponda al mercado en el momento que se adquirieron dichas fortunas.

Arias (2015) expreso que los gastos no deducibles son gastos que son desvinculados con el mantenimiento de su fuente generadora, tal como los desembolsos personales y de manutención del contribuyente y sus progenies.

Arias (2015) menciona que los gastos no deducibles, resultaría contrario al principio de causalidad. Siendo esto un medio para deducir estos gastos como: los gastos por alimentos, salud, ropa y accesorios, gastos recreativos, entres otro y con similitud al contribuyente y sus familiares. La negociación de riqueza para el uso independiente. Gastos de mantenimiento y reforma de haberes destinados al uso particular del contribuyente y sus parentelas. Gastos vehiculares por consumo de gasolina que no tenga relación con el ente.

Arias (2015) nos dice que los gastos desvinculados son aquellos que no tienen vinculo ni relación con el mantenimiento de la fuente productora como los gastos personales ni vínculos familiares, por lo que niega la posibilidad de ser deducidos.

Para Bustos (2020) los gastos personales son aquellos incurridos por la persona y que no tienen relación con su actividad económica generadora de ingresos.

Roldan (2016) indica que los vínculos familiares son aquellos que se relacionan entre dos o más personas con afecto, sin la misma sangre.

Para Vásquez (2017) la fuente generadora, se comprende por expensas necesarias en los casos que se incurran desembolsos y sean estrictamente indispensables. Concepto explícito del Principio de Causalidad, porque de esta forma asegura la dialéctica de todo aquel desembolso necesarios que origine y contribuya a la fuente que genere renta, asimismo el conjunto de gasto que contribuya de manera directa a la generación de renta.

Alicante (2016) nos dice que el desembolso un pago en efectivo o gasto. Se entiende, esencialmente, a la salida de efectivo que presenta un gasto, para la compra de activos.

Porto (2020) explica que lo indispensable, es lo que resulta imprescindible o necesario.

Granel (2019) dice que gastos necesarios para producir, son aquellos que se relacionan directamente con el oficio o composición de la institución que sean necesarios para manufacturar la renta y que tenga la índole de inevitable y obligatorio.

Este estudio se realizó con las siguientes teorías referentes de la variable impuesto a la renta.

El impuesto a la renta surgió en las sociedades desde sus iniciaciones. Mejía (2016) menciona que: El impuesto en el Ecuador tuvo sus orígenes en el año 1925 en el que la Misión de Edwin Kemmerer elaboro un esbozo de renovación de las riquezas públicas y privadas del Ecuador. Estas reformas tenían como indefinido asegurar los ahorros y saldar el débito presupuestario. En el año 1926 se aprobó el impuesto a la renta que gravaba de modo separado las rentas de incumbencia con una franja progresiva y a las rentas provenientes de capital eran gravadas con un censo fijo de 8%. En el año 1945 se realizó una reforma que buscaba uniformizar los distintos impuestos para cada individuo de cobro y es donde aparece el impuesto a la renta Global unificando así todas las rentas y gravándolas mediante el aprovechamiento de la tabla de niveles de ingreso.

Vásquez (2017) El Impuesto a la Renta constituye uno de los tributos más importantes no solo por su grado de ganancia, sino también por ser de carácter estricto, grava de manera directas las riquezas de los contribuyentes, y, por ende, ambiciona aturdir su veracidad repercusión contributiva.

Por tal motivo, la adecuada especificación de las rentas empresariales, es decisivo, porque se pretende que los empresarios tributen acorde a su efectividad económica, y con que se pueda asignar la tasación, con la adecuada legitimidad distributiva.

Alva (2017) expresa que el Impuesto a la Renta es un tributo que se desempeña de manera directa sobre las utilidades que se visualiza en la ganancia. En ajustado, porque grava el acto de percibir, la cual puede generarse del capital, responsabilidad (dependiente, independiente o mixtas) (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo).

Crespo, (2019) señala que el tributo se entiende como un tipo de aportación que debe acreditar al Estado para que levante los redistribuya de forma equitativa de acuerdo a las necesidades del instante, agrupándolos en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas.

Rodríguez (2017) menciona que el impuesto es un pago al presupuesto del Estado, al que están obligados, con realizar un pago de origen directo del contribuyente por el Impuesto a la Renta.

Sunat (2016) informa que las contribuciones sirven para generar beneficios derivados de obras públicas o de actividades estatales.

Sunat (2016) menciona que la tasa es el pago por la prestación de un servicio de amparo, exclusivo del contribuyente, por parte del Estado.

Raffino (2020) expresa que gravar las ganancias se entiende que impone impuesto o cargas tributarias a los beneficios o utilidades de los saldos positivos obtenidos del giro del negocio. Asimismo, indica que la ganancia es un aumento monetario o generación de valor en un circuito económico.

Roldan (2020) indica que el saldo positivo es la diferencia favorable que existe entre los ingresos y los egresos de un periodo.

Tomás y Gonzales (2017) expone que generación de valor significa la suma de todos los valores que son nuevas riquezas generados para los accionistas.

Centro Interamericano de Administración Tributaria (2017) menciona que la facultad contributiva refleja la actividad económica para el pago de tributos. Para etiquetar en términos económicos la realidad del contribuyente, con indicadores como la renta que se obtiene, y la finca que posee.

Rodríguez (2017) manifiesta que la renta es un flujo de salario, intereses u otros ingresos que recibe, el ente recolector de la nación,

Méndez (2019) explica que el capital es usado para obtener ganancias procedentes de aportaciones para generar más valor.

El presente estudio tiene como enfoques conceptuales las siguientes definiciones.

Principio de capacidad contributiva: Gerencie (2020) nace de la necesidad de contribuir al gasto público a través del tributo o contribución sobre la capacidad económica de la persona.

Costos: Baptiste (2020) son aquellos que contribuyen a la generación de caudal económico futuros, se recuperan, por la liquidación de posesiones y la prestación de servicios, tienen un enlace directo con los haberes provenientes de las actividades empresariales.

Principio de causalidad: Curasi (2019), radica en la coherencia causal directa o indirecta entre el desembolso cometido por un ente y la obtención renta gravable o con el sustento de la fuente productora de dicha renta.

Principio de causalidad: Arias (2015) se consideran como tal a las actividades causales con comportamiento directo con la generación de renta y a su vez, con el sostenimiento de su fuente.

Gastos: Tanaka (2015) son la disminución a favor de la entidad durante un periodo o en su defecto, desarrolla el compromiso o pérdida.

Actos de Liberalidad: Curasi (2019) son actos de desinterés y que no tienen afán financiero empresarial.

Base imponible: Arroba y Vistin (2019) indica que la base imponible es el importe sobre la que se debe calcular el impuesto.

Renta de tercera categoría: Conexionesan (2019) son obtenidas de las actividades empresariales, realizadas por entes naturales y jurídicas, en su mayoría se causan por la intervención conjunta de trabajo y capital.

Beneficios tributarios: Mendoza (2019) son herramientas que el Estado emplea para incentivar el avance económico y social, reduciendo la desigualdad para el desarrollo del país.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo

El tipo de indagación es aplicada ya que, se apoyó en decretar incertidumbres realistas, con un margen de extensión limitado.

Ramos, Viña & Gutiérrez (2020) es aquella que aporta soluciones a los problemas cotidianos. Esto requiere de un cambio en la forma de trabajar clásica en la esfera de la exploración, pues esto implica una flexibilización y adaptación del investigador, de modo que según a una perspectiva teórica, generaría pocos aportes como conceptos irrefutables.

Diseño

Este informe es de diseño no experimental: transversal correlacional causal porque no se acciona control sobre las variables, sino que se observa el progreso para extraer conclusiones.

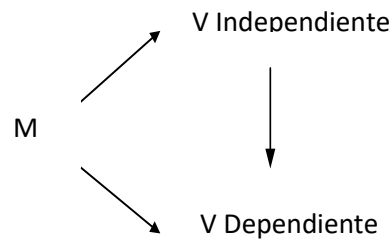
Raffino (2020) menciona que el diseño no experimental es aquel donde no se manipula las variables que busca se interpretar, sino se basa fundamentalmente en la delimitación del fenómeno tal y como sucede en su marco para analizarlo con posterioridad.

Es de corte transversal porque analiza las variables en un momento dado o su relación en un punto en el tiempo, es decir que acopia notas en una sola ocasión, en un tiempo excepcional, teniendo como fin especificar las variables y analizar su alcance e interacción en una situación pedestal.

Para Rodríguez y Mendivelso (2018) en su investigación mencionan que el diseño de corte transversal se encasilla como un estudio observacional de base individual que suele tener dos motivos: descriptivo y analítico, su motivo es identificar su habitual condición en un momento determinado.

Hernández, Fernández & Baptista (2016) explican que los diseños correlacionales causales, delinean relación entre dos o más conceptos o variables en un momento determinado en relación causa-efecto. En estos diseños miden la narración entre variables en un tiempo determinado.

El grafico del diseño está a continuación:



Dónde:

M → Simboliza 40 empresarios textiles proveniente del distrito de San Juan de Lurigancho.

V → Figura a la variable gastos no deducibles

V → Simboliza a la variable Impuesto a la renta

Enfoque

El actual estudio es de enfoque cuantitativo ya que implica al ámbito estadístico, el cual permite analizar la realidad objetiva, utilizando la recolección de datos comprobando el problema general y específico de la investigación presente.

Sánchez (2019) afirma que en el estudio cuantitativo se podrá utilizar estrategias y técnicas estadísticas para una mayor explicación de los datos recabados, esto solo podrá ser viable para todo fenómeno capaz de ser medido.

3.2 Variables y operacionalización

Las variables son nociones creados o adaptados conscientemente para un propósito científico que se va a investigar, formando parte de un esquema teórico para que pueda ser definido o registrada desde el punto en que se define una cuestión, siendo observado y medido.

Espinoza (2018) hace mención que las variables son constructos, por teorías abstractos, construcciones hipotéticas que desarrolla el indagador, para narrar con ellos a determinados eventos de existencia, son calificativos muy genéricos que intenta obtener un alto índice de progresión universal que otorga al indagador encauzar de un indicador teórico para ciertos puntos que son objetos de estudio.

Definición conceptual

Variable independiente: Gastos no deducibles

Arias (2015)

Los gastos no deducibles son desembolsos desacoplados con el sostenimiento de la fuente generadora como los gastos particulares y de sostenimiento del contribuyente y sus parientes.

Variable dependiente: Impuesto a la renta

Vásquez (2017)

El Impuesto a la renta integra uno de los principales tributos, no solo por su valor sino por su recaudación, riguroso, grava de manera directa las riquezas de los cooperadores, y, por tanto, persigue entender su verdadero valor contributivo.

Definición operacional

Espinoza (2018) define a la operacionalización como, la valoración mediante el cual, se modifica una variable teórica y compleja en una variable empírica, sin desviarse de ser observables, con el indefinido de ser medidas. De manera más específica y técnica se define a la operacionalización como el acto de identificar las variables, indicadores y dimensiones (o, puedan diferenciarlos de manera teórica, operacional y real), por lo que todo ello dará acceso a una amplia interpretación teórica en propiedad observable y medible, inclinándonos más a lo global a lo particular.

VI: Gastos no deducibles

Los Gastos no deducibles es de naturaleza cuantitativa y será medida a través de dos dimensiones: gastos desvinculados y fuente generadora, de ello se desprende los siguientes indicadores: gastos personales, vínculos familiares, desembolsos, gastos indispensables y gastos necesarios para producir.

VD: Impuesto a la renta

La variable, Impuesto a la renta como carga impositiva componen al estudio, siendo de naturaleza cuantitativa cuyas dimensiones son: tributos, grava las ganancias, capacidad contributiva, de las cuales se desprende los siguientes indicadores impuestos, contribuciones, tasas, saldos positivos, generación de valor, renta y capital.

Indicadores

Los indicadores incorporan un espacio definido de una variable o de una dimensión de ésta, indicando la situación de una variable.

Soto (2018) manifiesta que los indicadores determinan o son la traducción numérica de las dimensiones, por ello debe ser representados de forma clara para entender el comportamiento de las dimensiones y por ende la variable de interés, alcanzando identificar la problemática del estudio.

Por consiguiente, para demostrar los indicadores de las variables del proyecto de tesis en las empresas textiles, se manifiesta de la siguiente tabla:

Tabla 1

Indicadores de las variables: Gastos no deducibles e Impuesto a la Renta

Variable Independiente:	Variable Dependiente:
Gastos no deducibles	Impuesto a la renta
	Impuestos
Gastos personales	Contribuciones
Vínculos familiares	Tasas
Desembolsos	Saldos positivos
Gastos Indispensables	Generación de valor
Gastos necesarios para producir	Renta
	Capital

Fuente: elaborado por el investigador

Escala de medición

Anderson (2016) define que la escala de medición son sucesiones de medida sirve para que los datos tengan sentido que permite organizar datos en orden jerárquico.

Dichas escalas tendrán diferentes clasificaciones serán degradadas según las peculiaridades de las variables.

En el actual proyecto se utilizará la escala Likert u ordinal

Escala ordinal

Esta escala tiene la cualidad de que sus categorías están ordenadas por jerarquía; cada estamento posee una misma lista posicional con la siguiente; es asegurar, la escala señala situaciones escalonada. Según Anderson (2016) expone que la escala ordinal es cuando los datos revelan la propiedad de los datos nominales, sin embargo, tiene dirección el orden o (escala).

Tabla 2

Escala utilizada para la investigación

Puntuación	Afirmación
1	Nunca
2	Casi nunca
3	Algunas veces
4	Casi Siempre
5	Siempre

Fuente: elaborado por el investigador

3.3 Población, muestra y muestreo

Población

En el distrito de San Juan de Lurigancho se determinó, para la investigación 40 entidades textiles.

Rojas (2017) manifiesta que una población es el conjunto del fenómeno a investigar, donde las unidades de esta poseen una atribución usual, la que se desarrolla y da comienzo a las anotaciones de la indagación que va a generar conclusiones.

A. Criterio de Inclusión

El estudio en curso implicara entidades textiles de los habitantes de San Juan de Lurigancho, ya que es un sector que aporta a la recaudación de impuesto debido a su alta demanda. Por consiguiente, será importante la determinación de sus gastos deducibles para un acertado pago de la obligación tributaria hacia el ente recaudar.

Arias, Villasis & Miranda (2016) hacen mención que son toda la singularidad peculiar que debe tener una persona u impacto de convite para que sea información de la indagación.

B. Criterio de Exclusion

En esta investigación descarta a todas las organizaciones que no conciernen en la elección del estudio situados en el distrito de San Juan de Lurigancho (comerciales, metalmecánicas, automotrices, etc.).

Así mismo, Montenegro (2019) precisa que son características que tiene el sujeto u objeto de investigación, por lo tanto, pueden alterar las variables planteadas en la investigación, en consecuencia, no es elegible en el estudio, los criterios de exclusión no se contraponen con los criterios de inclusión, al contrario, se tomas como elementos para proteger al participante en la investigación

3.4 Técnicas e instrumentos de recolecciones de datos, validez y confiabilidad

Pereda (2017) menciona que las técnicas son un conjunto de instrumentos y medios a través del cual se realizara la deducción, siendo una herramienta para ordenar etapas de consideración de indagación; orientando a la fabricación de conceptos y suministra materiales de recolección, categorías, medición, análisis de datos aportando a la averiguación de esta forma, la técnica es la organización de la dialéctica.

La técnica que se empleará será la encuesta, operada por medio de la recolección y al extraer los datos de los sucesos presentados para así entender su efecto en los gastos no deducibles del Impuesto en la zona enfocada de San Juan de Lurigancho, 2020.

Según López y Fachelli (2015), definen a la encuesta como instrumento de investigación científica, recaudando antecedentes a traves de las preguntas a los

individuos con fines de recabar de la forma sistemática mediante las nociones que provienen de una cuestionable exploración, anticipadamente construida.

Instrumento de recolección de datos

En el desenlace del proyecto de tesis se manejarán dos cuestionarios.

Según Valdez (2016) define como buen recurso el instrumento de recolectar datos, como instrumento de medición que podrá ser tomado en formato papel o ya sea en digital para los fines de reconocer información.

Según Meneses (2016) explica que un cuestionario es equivalente al instrumento estandarizado que se emplea para recoger reseñas en el desarrollo de responsabilidad de campo de posibles antecedentes cuantitativas. Además de ser una herramienta que permite plantear preguntas para obtener información de interés.

Ficha técnica de la variable Gastos no deducibles

Nombre: Informe a fin de medir la variable Gastos no deducibles

Autor: Lujan Gomez, Yosselin Jazzmin

Año: 2020

Objetivo: Identificar los gastos no deducibles para la determinar de la base imponible

Contenido: Será avanzado por 15 preguntas, organizados en tres dimensiones y siete indicadores.

Administración: Particular

Calificación: En el informe de gastos no deducibles se ejecutó conforme esta las cinco respuestas (1, 2, 3,4,5), de la escala Likert.

Posteriormente, se muestra en la tabla 3 la categorización de respuestas:

Tabla 3

Calificación y puntuación del cuestionario

Alternativas	Puntuación	Afirmación
1	1	Nunca
2	2	Casi nunca
3	3	Algunas veces
4	4	Casi Siempre
5	5	Siempre

Fuente: Preparación particular.

Ficha técnica de la variable del Impuesto a la renta

Nombre: Formulario a fin de medir la variable Impuesto a la renta

Autor: Lujan Gomez, Yosselin Jazzmin

Año: 2020

Objetivo: Conocer la adecuada determinación del impuesto a la renta

Contenido: Está conformado por 12 preguntas, constituidos con dos dimensiones y 5 indicadores.

Administración: Propio

Calificación: En el cuestionario de impuesto a la renta se establecerá de acuerdo a las cinco alternativas (1, 2,3,4,5), tomada de escala Likert.

Posteriormente, se muestra en la tabla 4 la categorización de respuestas:

Tabla 4

Calificación y puntuación del cuestionario

Alternativas	Puntuación	Afirmación
1	1	Nunca
2	2	Casi nunca
3	3	Algunas veces
4	4	Casi Siempre
5	5	Siempre

Fuente: Preparación particular

Validez

Contreras, Roa (2015) expresa que la validez dependerá solo si los datos que fueron obtenidos puedan ser ajustados o no a la realidad, sin ser modificado los estos hechos. Enfocándose al grado en el que un instrumento da la veracidad si mide la variable que el investigador busca sobre una problemática.

Validez de contenido: Permite saber si la muestra de los ítems tiene relación con los indicadores del test o cuestionario elaborado. Según Villasante (2019) considera al dominio de agrupación hipotético de los ítems como a la validez de contenido de la investigación; en tal sentido se buscará la medida adecuada en relación al muestreo, y si determinación será comparada sistemáticamente con las preguntas realizadas.

Validez constructa: Según Contreras (2015) menciona que la validez de constructo determina una compostura de una herramienta que mide un evento en términos conceptualizados y su enlace con la serie que sustenta la investigación. Una herramienta tiene aptitud de constructo cuando sus ítems están en listado con sus sinergias o los indicios que se derivan el conocimiento del evento que se pretende determinar.

Validez de expertos: Según Contreras (2015) define la validez de expertos, al hecho de ratificar en el conseso dentro del investigador y los expertos con respecto a la pertenencia de cada ítems y la concordancia de cada evento, ya que de esta manera la definicion tendra la base de donde partir; definiendo el a esta propuesta veredictamente por individuos que puedan poseer juicio en tal fondo brindado en las indagaciones, efectividad , juicio y estimaciones de convenio al aparato en coherencia con la instrucción.

Juicio de expertos

La validación fue avanzada por tres magister que tomaron verificación de formulario de preguntas a fin de ser aplicable en su confidencialidad.

Tabla 5

Juicio de expertos

Expertos	Grado Especialista
Mg. María Elena Medina Guevara	Magister Finanzas
Mg. Aguilar Culquicondor Juan Carlos	Magister Auditoria
Mg. Albertina Marina Ventura De Esquen	Magister Tributación-Auditoria

Confiabilidad.

Todo instrumento consta de dos aspectos importantes siendo uno de ellos la confiabilidad, la cual se realizará a través del Alpha de Cronbach, demostrando lo confiable que es el instrumento a utilizarse en la investigación.

Su fórmula estadística para calcular el Alpha es:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

En el cual:

K: Es el dígito de ítems

Si²: Los Ítems totalizados de la Varianzas

S_T²: Varianza de la adición de los Ítems

α: Coeficiente de Alfa de Cronbach

En este segmento se empleará el material de manera fiable conseguido, a través del Alfa Cronbach, correlacionadas con las variables de la investigación (gastos no deducibles e impuesto a la renta). Precizando el promedio en 0.8.

Según Contreras, Roa (2015) define a la confiabilidad en variación viene dada por la difusión de arribar resultados iguales o similares, aplicando las mimas

preguntas acerca de los mismos hecho semblanza o eventos, en la misma manifestación.

Tabla 6

Condiciones de Fiabilidad

Criterio	Rango
No es confiable	-1 a 0
Baja confiabilidad	0,01 a 0,49
Moderada confiabilidad	0,50 a 0,75
Fuerte confiabilidad	0,76 a 0,89
Alta confiabilidad	0,90 a 1

Fuente: Producción propia

Interpretación:

Las condiciones y juicios se representarán en juicios y certezas, donde la jerarquía empezará de -1 a 0 no será confiable, de 0,01 al 0,49 se entenderá como baja confiabilidad, de 0,50 a 0,75 moderada confiabilidad, de 0,76 a 0,89 fuerte confiabilidad y por último de 0,90 hacia 1 alta confiabilidad.

Tabla 7

Confiabilidad de la variable Gastos no deducibles

Estadística de fiabilidad	
Alfa de Cronbach 939	N de elemento 15

Fuente: Spss Vs.21

El coeficiente Cronbach alcanzado determina un 0,939; que se halla en 0,90 en consecuencia, el instrumento ejecutado muestra una credibilidad alta en confiabilidad.

Concerniente a la variable Gastos no deducibles la confiabilidad del instrumento se evaluó mediante la formulación de encuesta realizada a 20 entidades textiles que se encuentra en el distrito de San Juan de Lurigancho. Se subraya que el cuestionario desarrollado conforma con 15 ítems.

Tabla 8

Confiabilidad de la variable Impuesto a la renta

Estadística de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,921	12

Fuente: Spss Vs.21

El coeficiente de Cronbach desarrollado pertenece aun 0,921; perteneciente en 0,90, por lo cual, la encuesta realizada refleja una alta confiabilidad.

En relación con la variable Impuesto a la renta la confiabilidad del cuestionario se determinó, con la participación de 20 empresarios textiles situados en el distrito de San Juan de Lurigancho. Apreciando que el instrumento consta con 12 ítems.

3.5 Procedimientos

Etapa de la recolección de dato: El nombre de las entidades involucradas en la investigación fue otorgada por la página web de San Juan de Lurigancho.com, fijando la muestra para el proyecto de tesis y así mismo se reconoció pesquisa documental y bibliográfica.

Etapa de análisis de datos: El resultado de la informacion por el desarrollo de la encuesta, de modo que fueron seleccionados, examinado y procesados con el propósito de ser presentados e interpretados

Etapa de resultado: La concentración de la pesquisa es analizada punto por punto y será procesada por el programa (SPSS) y los desenlaces obtenidos serán calificados verificando recopilaciones y similitud del proceso metodológico y prácticas, consecuente de lo hallado a través del debate.

Etapa de elaboración de informe: su elaboración se dará haciendo uso de la distinción de las fichas, posteriormente se perpetrará el cronograma definitivo, cumpliendo lo solicitado, conforme la colocación de la indagación que indica el campus universitario.

3.6 Método de análisis de datos

El desarrollo de la investigación es cuantitativo porque permite el desenlace de la evaluación sea más evidente, manejando el programa (SPSS).

En la vigente investigación tiene las siguientes variables

VD: Impuesto a la Renta

VI: Gastos no deducibles

Estadística descriptiva: el despacho de la información lograda por medio de la encuesta, elaborada por versados, en la conmemoración sondeo, es para presentarse las peculiaridades que accedan demostrar la premisa propuesta. Se emprenderá para su desarrollo:

- ✓ Tablas de Tablas de frecuencias simple.
- ✓ Gráficos de barras simple, agrupadas.

Para López (2020) define que la estadística por clasificación descriptiva es una asignatura que permitirá acopiar, ordenar, almacenar y elaborar tablas o gráficos, asimismo calcular parámetros esenciales en base al conjunto de datos, tratando de describir por cantidad, numero o porciones.

Estadística inferencial: Raffino (2020) expone que la estadística inferencial se encarga de hacer deducciones de una muestra del conjunto, interpretando, haciendo proyecciones y comparaciones; es lucrativo en la interpretación de poblaciones y tendencias, para formar una noción accesible de los hechos y reacciones de las condiciones específicas aproximando al resultado final. En la investigación la consecuencia se realizará el test de naturalidad y la verificación de hipótesis según el estadístico que pertenezca.

Prueba de hipótesis: Gomez (2016) es una regla que especifica sobre una decisión sobre una afirmación cuando se puede aceptar o rechazar, basando la decisión en la evidencia muestral sobre una población.

3.7 Aspectos éticos

Cuando se realizó el plan de ejecución de esta investigación se trató de cumplir con la ética profesional, asimismo con la responsabilidad para ejecutar las normas y reglamentos estipulados para el proyecto de investigación.

Conforme con algunos de sus códigos de ética de la universidad Cesar Vallejo menciona los siguientes:

Artículo 8º.- Compromiso del estudiante

Todo aquello que anuncie en la granazón de una indagación oportuno a lo acondicionado en el capítulo 2º de la reminiscencia, deberá demostrar el atractivo de una mala aptitud científica, ante el Vicerrectorado de Investigación, para proteger las labores que concernir. De tal modo quien integre o forma parte en la elaboración del trabajo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2 ° del actual, deberá participar con la pesquisa de posibles casos de mal proceder científico realizada por los indagadores y/o los establecimientos relacionados en el acontecimiento.

Artículo 9º. De la Política anti plagio

La universidad Cesar Vallejo siembra la singularidad de las exploraciones. El plagio es la falta por el cual se hace pasar como el su propio trabajo, indagación, etc., sea de modo arbitraria. Para evitarlo, los estudiantes deben referirse en el manual aceptablemente, las fuentes de aclaración, ciñéndose a los estándares de semanario universal, o como lo exija la Universidad Cesar Vallejo. Para ello se brindará al ayuntamiento universitario el origen a un software que permite detectar el repertorio de semejanza con otras fuentes de consulta. Luego del reconocimiento del plagio, el Comité de ética correspondiente elaborara un informe del suceso y lo elevara al Tribunal de Honor, en caso de estudiantes, egresados y graduados; y, a la Dirección o Jefatura del área Gestión de Talento Humano, en fortuna de administrativos y docentes, de tratado al acuerdo previsto en el presente instrumento.

IV. RESULTADO

En este capítulo se describirá los resultados que se logró obtener a través del cuestionario que se aplicó al personal de las empresas textiles, del distrito San Juan de Lurigancho. Fue recabado los resultados que fueron presentados a través del análisis descriptivo, usando tablas de las variables e interpretadas para ser comprendidas y saber su procedimiento.

Para la lectura de los resultados, se tomaron en cuentas los datos obtenidos de las variables gastos no deducibles e impuesto a la capital en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, para el análisis se procedió a la presentación de los resultados considerando los niveles y rangos.

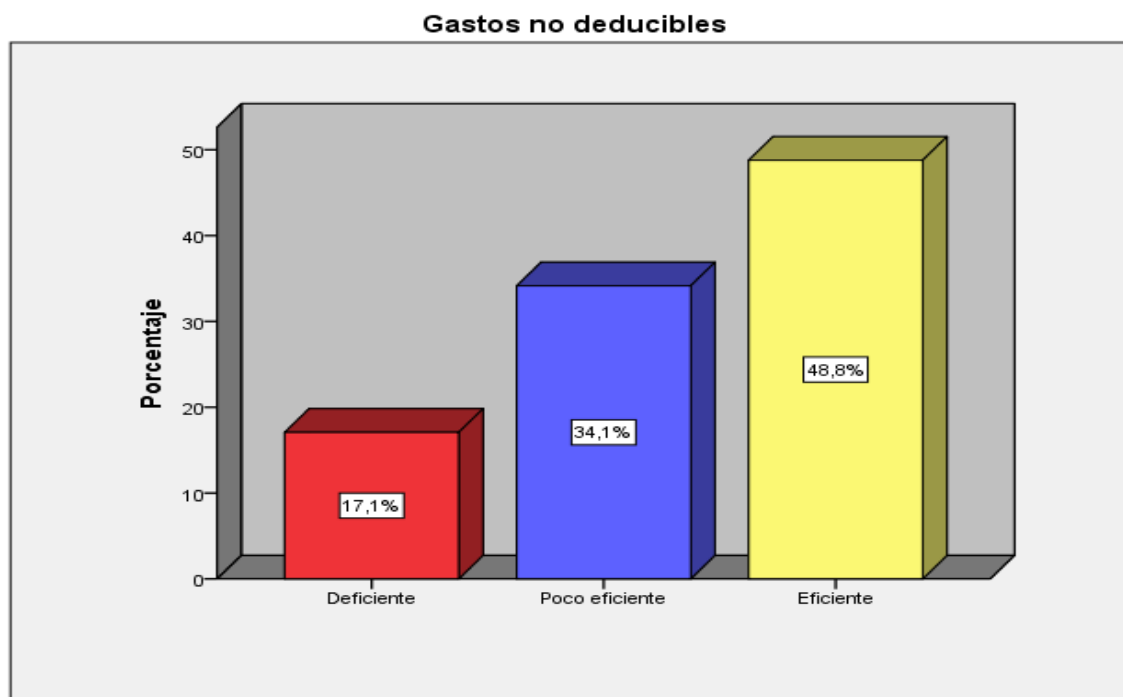
Tabla 9

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	7	17,1
Poco eficiente	14	34,1
Eficiente	20	48,8
TOTAL	41	100,0

Fuente: Preparación propia

Figura 1

Gastos no deducibles



En la tabla – y figura 1, el 48,8% de los sujetos presentan un nivel eficiente de Gastos no deducibles, el 34,1% de los sujetos presentan un nivel poco eficiente y el 17,1% de los sujetos presentan un nivel deficiente.

Tabla 10

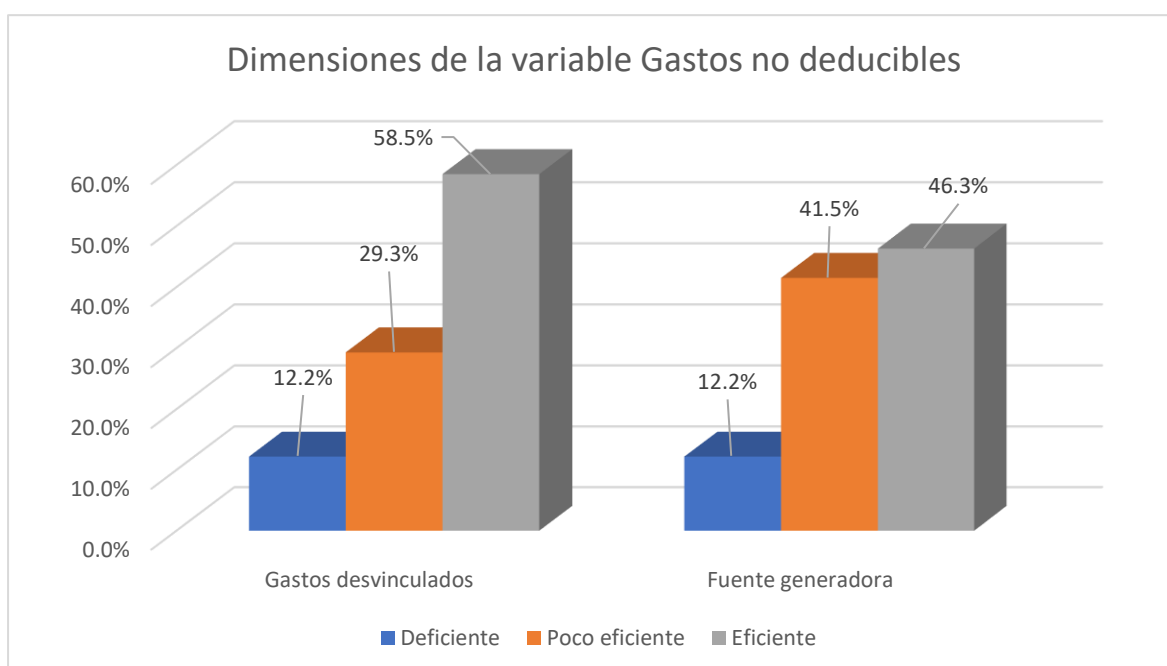
Descripción de las dimensiones de Gastos no deducibles

Niveles	Gastos desvinculados		Fuente generadora	
	frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	5	12,2%	5	12,2%
Poco eficiente	12	29,3%	17	41,5%
Eficiente	24	58,5%	19	46,3%
Total	41	100%	41	100%

Fuente: Prog. Spp V.24

Figura 2

Dimensiones de variable Gastos no deducibles



De acuerdo a los resultados obtenidos, se percibe que el 58,5% de los encuestados señalan que gastos desvinculados en las empresas textiles es eficiente, el 29,3%

de los encuestados dicen que es poco eficiente y el 12,2% de los sujetos a prueba opinan que es deficiente.

También, el 46,3% de los encuestados dicen que fuente generadora es eficiente, el 41,5% de los encuestados dicen que es poco eficiente y el 12,2% expresan que es deficiente.

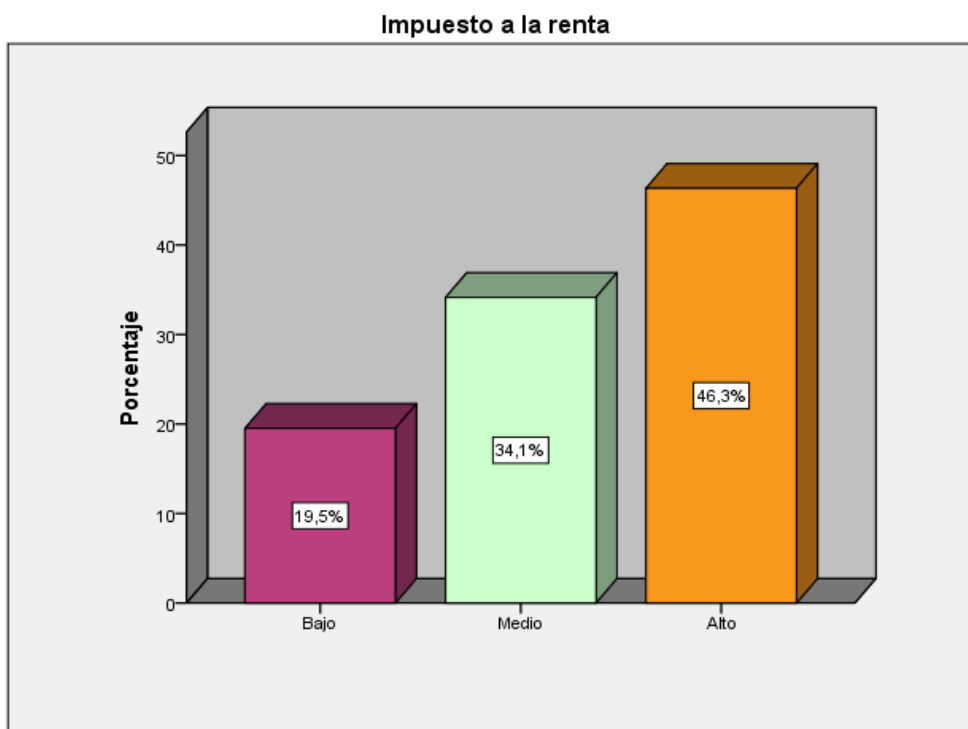
Tabla 11

Descripción de Impuesto a la Renta

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	8	19,5%
Medio	14	34,1%
Alto	19	46,3%
Total	41	100,0

Figura 3

Impuesto a la renta



En la tabla 3 y figura 3, el 46,3% de las empresas textiles presentan un nivel alto de Impuesto a la renta, el 34,1% de las empresas textiles presentan un nivel medio y el 19,5% de las empresas textiles presentan un nivel bajo.

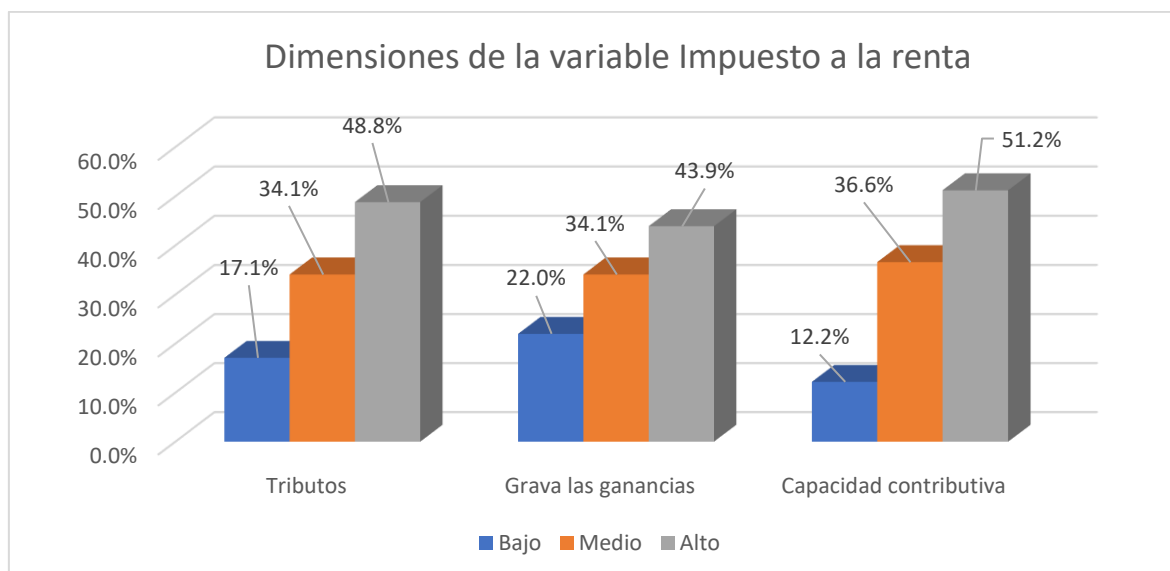
Tabla 12

Descripción de las dimensiones de Impuesto a la renta

Niveles	Tributos		Grava las ganancias		Capacidad contributiva	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	7	17,1%	9	22,0%	5	12,2%
Medio	14	34,1%	14	34,1%	15	36,6%
Alto	20	48,8%	18	43,9%	21	51,2%
Total	41	100,0%	41	100,0%	41	100,0%

Figura 4

Dimensiones de la variable Impuesto a la renta



Los resultados proporcionados, se percibe que el 48,8% de los sujetos en encuesta señalan que tributos en las empresas textiles es alto, el 34,1% de los encuestados dicen que es medio y el 17,1% de los encuestados opina que es bajo.

También, el 43,9% de los encuestados dicen que grava las ganancias es alto, el 34,1% de los encuestados dicen que es medio y el 22% expresan que es bajo.

Así mismo, el 51,2% de los encuestados dicen que capacidad contributiva es alto, el 36,6% de los encuestados dicen que es medio y el 12,2% expresan que es bajo.

Validación de hipótesis

En el trabajo de investigación se consiguió la certificación de Chi cuadrado para cerciorarse la hipótesis superior, así como las hipótesis específicas expuestas, en fortuna del resultado de declaración del chi cuadro sea mayor de 9,4877 (chi tabla para 0.05% margen por error) y su significación asig. sea menor a 0.05, la hipótesis se aceptará. Por consiguiente, los resultados por alcanzar del testimonio de la hipótesis será representados como:

Prueba de Hipótesis General

Ho: Gastos no deducibles se relacionaron significativamente con la base imponible del Impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020.

Hi: Gastos no deducibles se relacionaron significativamente con la base imponible del Impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020.

El valor de Chi cuadrado se calculó a través de la siguiente ecuación:

$$X^2 = \frac{\sum(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Se entiende que:

X^2 = Chi cuadrado

O_i = Frecuencia observada (respuestas del instrumento)

E_i = Frecuencia esperada (resultados que se esperaban)

Para interpretación de análisis de los resultados de la prueba chi cuadrado es la siguiente:

$P > 0,05$ = acepta hipótesis nula (H_0)

$P > 0,05$ = rechaza hipótesis nula (H_a)

Nivel de significancia: 95% de confianza

Tabla 13

Resultado de la hipótesis general de la variable Gastos no deducibles e Impuesto a la renta.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	36,162 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	38,004	4	,000
Asociación lineal por lineal	11,382	1	,001
N de casos válidos	41		

a. 6 casillas (66.7%) el deseable cálculo menor que 5. El cálculo mínimo esperado es 1.37.

Al desarrollar la prueba de hipótesis general con la prueba de chi cuadrado, el resultado obtenido refleja que, si existe una relación entre la primera variable “gastos no deducibles” y variable “impuesto a la renta”, porque el chi calculado (36,162) supera a la tabla chi (9,4877). Asimismo, para la prueba de hipótesis se afirma porque el valor de la significación asintótica (sig.) es 0.000, el cual es menor a 0.05, por lo tanto, se concluye que se rechaza la hipótesis nula y admitimos la hipótesis relevante, debido a estos resultados es aceptable la hipótesis general: Si existe relación entre gastos no deducible y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020.

Prueba de Phi – V de Cramer

Tabla 16

		Medidas simétricas	
		Valor	Sig. aproximada
Nominal por nominal	Phi	,939	,000
	V de Cramer	,664	,000
N de casos válidos		41	

a. Asumiendo la hipótesis alternativa.

b. Empleando el error típico asintótico basado en la hipótesis nula.

Prueba Hipótesis específica1

Tabla 14

Resultado de Hipótesis específica 1 de la variable gastos desvinculados e impuesto a la renta.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,999 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	22,248	4	,000
Asociación lineal por lineal	6,527	1	,011
N de casos válidos	41		

a. 6 casillas (66.7%) han deseado un recuento menor que 5. El cálculo mínimo esperado es .98

Al desarrollar la prueba de hipótesis específica 1 con la prueba de chi cuadrado, el resultado alcanzado demuestra que, si existe una relación entre la primera dimensión “gastos desvinculados” y la segunda variable “impuesto a la renta”, porque el chi calculado (20,999) es superior que chi tabla (9,4877). Asimismo, para la prueba de hipótesis se afirma porque el valor de la significación asintótica (sig.) es 0.000, el cual es menor a 0.05, por lo tanto, se concluye que se rechaza la

hipótesis nula y admitimos la hipótesis relevante, debido a estos resultados es aceptable la hipótesis general: Si existe relación entre gastos desvinculados y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020.

Prueba Hipótesis específica 2

Tabla 15

Resultado de Hipótesis específica 2 de la variable fuente generadora e Impuesto a la renta

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	27,295 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	30,029	4	,000
Asociación lineal por lineal	10,941	1	,001
N de casos válidos	41		

a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .98.

Al ejecutar la prueba de hipótesis específica 2 con la certificación de chi cuadrado, el resultado obtenido demuestra que, si existe una relación entre la segunda dimensión “fuente generadora” y la segunda variable “impuesto a la renta”, porque el chi calculado (27,295) es máximo que chi tabla (9,4877). Asimismo, para la prueba de hipótesis se afirma porque el valor de la significación asintótica (sig.) es 0.000, el cual es menor a 0.05, por lo tanto, se concluye que se rechaza la hipótesis nula y admitimos la hipótesis relevante, debido a estos resultados es aceptable la hipótesis general: Si existe relación entre fuente generadora y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020.

V. DISCUSIÓN

Este trabajo quiere identificar los efectos que tiene los gastos más incurridos que tienen las empresas textiles para la base imponible del Impuesto a la renta de San Juan de Lurigancho, para el monasterio de datos se utilizó el cuestionario para no perturbar la confiabilidad de las empresas de cada uno de los encuestados, además de relacionar con los trabajos previos de esta investigación, buscando lograr un análisis de discusión del problema.

Los resultados del estudio con respecto al primer objetivo, basados en el valor de $X^2_c > X^2_t$ (36,162 >1,37) nos demuestra que, se relacionan significativamente los gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho,2020 .Los que fueron semejantes a los resultados de la investigación de Arroba y Vistin (2019) en su trabajo de estudio analizaron los efectos de una correcta perseverancia de las obligaciones que establece la norma tributaria para que los gastos sean considerados deducibles en el cálculo de la base imponible de sus impuestos , concluyendo que se analizar los gastos no deducibles detectando su procedencia adecuada como lo estipula el reglamento tributario para evitar multas y sanciones. Sin embargo, los aportes de Vicente & García (2019) en su investigación de cuantificar la incidencia de los desembolsos que no son deducibles en la declaración de Impuesto que tuvo como objetivo general determinar la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta, concluyendo que la empresa tiene gastos deducibles que no son aceptados, sustentados con comprobantes de pago provenientes de la empresa, desfavoreciendo la rentabilidad. Asimismo, Sánchez (2019) en su trabajo de investigación fue destacar la importancia de los gastos tributarios que no solo proviene de los impuestos pagados al cumplir con las obligaciones tributarias, saber la adecuada aplicación de las políticas existentes de gastos directos, concluyendo que éxito dependerá de la fehaciencia de las actividades cumpliendo las aquellas expectativas de principios básicos tributarios.

De acuerdo con los resultados obtenidos con el objetivo específico, se da a conocer que el valor del $X^2_c > X^2_t$ (20,999 >1,37) rechazando la hipótesis nula y acepta la hipótesis alterna con un nivel de significancia de 95% los gastos desvinculados se relacionan significativamente con la base imponible del Impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, así mismo los resultados se encuentra

relacionados con la investigación de Choque (2017) que tuvo como objetivo la evaluar la repercusión de los gastos no aceptados tributariamente en la declaración de la base imponible del impuesto a la renta de Electro Puno saa, describiendo que la empresa en mención no cuentan con un proceso optimo en el desarrollo de la normativa porque al ejecutar el gasto se ve comprometida con las eventualidades tributarias, debido a que el personal desconocen los gastos desvinculados y la LIR, por lo que niegan la existencia de un proceso de ejecución de los gastos para la deducibilidad.

De acuerdo con el segundo objetivo específico donde se pudo determinar los valores de la prueba hipótesis mostrando que $X^2_c > X^2_t$ ($27,295 > 1,37$) en base al resultado se deberá objetar la hipótesis nula y se acepta con un nivel de significancia del 95% la fuente generadora se relaciona significativamente con la base imponible del Impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2020. Para que un gasto se acredite es necesario su relación causal de los gastos efectuados con la generación de renta, deberá ser gastos necesarios o propios del giros del negocio además de guardar coherencia y estar ligado a la generación de la fuente productora de renta, tal y como lo manifiesta en su investigación Carriel (2017) que tuvo como propósito hondar en los gastos no deducibles y su incidencia en el pago de impuestos a la renta, mencionando que las transacciones de compras en la empresa exportadora denominada caso de estudio, arrojaron gastos no deducibles como la falta de comprobantes de venta, falta de ruc en las facturas, compras sin retención en la fuente, pagos con tarjeta de créditos de terceros. En estos casos el ente recaudador lo considera como gastos no permitidos, afectando su fuente generadora de renta que son estrictamente indispensables para aquellos gastos necesarios para la empresa, concluyendo su investigación en, la falta de controles y autorizaciones en la organización hizo que generen gastos no deducibles, aumentando el impuesto, representando un valor de las ventas de un 1.8% de 2.093 lo que significó un pago adicional para el ente recaudar y afectando, siendo asumido por los accionistas de sus utilidades.

VI. CONCLUSIONES

1. En cuanto a la primera hipótesis general, desarrollada con la prueba del chi se pudo corroborar que, si hay relación entre los gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho. Debido a que los gastos no deducibles son aquellos gastos que no tienen relación directa con la actividad económica de la empresa, estos gastos influyen y desfavorece porque no serán considerados para ser deducidos en el momento de pagar los impuestos. Entonces los empresarios textiles, solo deberán considerar y analizar los gastos permitidos.
2. En definitiva, ante la primera hipótesis específica, que los gastos desvinculados se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020. De acuerdo con los resultados, se aceptó la hipótesis alterna concluyendo que si hay relación. Porque los gastos desvinculados son aquellos que no tienen vínculo ni relación con el mantenimiento de la fuente productora, son aquellos gastos prohibidos como los personales y familiares las cuales en la declaración de los impuestos no serán deducidos.
3. Para la segunda hipótesis específica se concluye que, la fuente generadora si se relaciona con el impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020; porque en la declaración de impuestos serán deducibles aquellos gastos que sean indispensables para la empresa es decir que contribuyan directamente a la generación de renta.

VII. RECOMENDACIONES

1. Según el objetivo general, los gastos no deducibles se relacionan con el impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020; se recomienda tener gastos únicamente para producir y mantener la fuente, tal y como lo menciona el artic. 37 del texto único de la Ley del impuesto a la renta, seguir y cumplir como lo estipula norma para que las operaciones de la fuente sean eficientes, y las declaraciones de impuesto a la renta se desarrolle de manera correcta.
2. Se recomienda según el primer objetivo específico que los gastos desvinculados no deberían ingresar a las empresas textiles para ser deducidos porque al ser gastos prohibidos y sin ninguna relación, tomarlos en cuenta generaría rectificaciones o multas por el ente recaudador.
3. Se recomienda para el segundo objetivo específico, que los desembolsos con fines de mantener la fuente generadora deberán cumplir con el principio de causalidad para su deducibilidad para beneficio de los empresarios al pagar menos impuesto, además de generar renta.

REFERENCIAS

- Orellana M. (2017) Efecto de los beneficios tributarios en la Recaudación del Impuesto a la Renta. Lima, Perú: Universidad Mayor de San Marcos. Revista Quipukamayoc.
- Sarduy, Rosado (2018) La doble Tributación internacional: características y consecuencias. Habana, Cuba: Universidad Católica de Santiago Guayaquil.
- Llave I. (2018) El Impuesto a la Renta y los Gastos Deducibles para los Contribuyentes con Renta de Quinta Categoría: Lima, Perú. Revista Quipukamayoc.
- Paredes P. (2016) Evasión tributaria vs Mecanismos de control implementados por la Administración pública: Revista de Ciencias de la Administración y Economía.
- Arroba, Vistin (2019) Gastos no Deducible y su efecto en la Base Imponible del Impuesto a la Renta. Guayaquil, Colombia: Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana.
- Alva K. (2017) Impacto Económico Financiero del Cumplimiento de Normas Tributarias en la Gestión Empresarial. UNMSM.Revista Quipukamayoc.
- Vásquez C. (2016) Impuesto a la Renta Peruano y las Restricciones para Deducir Gastos Causales. UNMSM. Revista Quipukamayoc.
- Zamora Y. (2018) La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Economía del el Ecuador, 2010-2014. Lima Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Baptiste M. (2020) Los requisitos generales para la deducibilidad de gastos en el impuesto sobre la renta: causalidad, necesidad y proporcionalidad. Universidad Externado de Colombia.
- Ramos, Romero & Gutiérrez (2020) Investigación aplicada en tiempos de COVID-19: Rev. OFIL·ILAPHAR. España.
- Curasi C. (18 de Diciembre 2019) Responsabilidad Social Empresarial: ¿Gasto Deducible O Liberalidad? Revista Latinoamericana de derecho
- Bustos A. (13 de enero de 2020) Gastos personales: Lo que se puede deducir. Diario El Telégrafo
- Roldan J. (12 de julio 2016) El vinculo familiar no se define por la sangre ni los genes. Articulo Familiar y negocios

- Granel M. (14 de enero 2019) ¿Qué son los gastos necesarios para producir renta?. Blog Sii: Servicio De Impuestos Internos
- Fonseca, Valenzuela, Perrand & Cosme (2017) Glosario: Términos económicos más utilizados en la (II parte). Santiago de Cuba, Cuba: Universidad de Ciencias Médicas.
- Méndez D. (11 de octubre 2019) Capital. Artículo, Finanzas e Inversión. Disponible en: <https://numdea.com/capital.html>
- Tanaka, G. (2015). Contabilidad y análisis financiero: un enfoque para el Perú. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo editorial.
- Conexionesan (19 de marzo 2019) Todo lo que tienes que saber sobre el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Lima, Perú: Universidad Esan, Artículo editorial.
- Mendoza N. (2019) Beneficios tributarios: Problema fiscal pendiente. Lima, Perú: Grupo de Justicia Fiscal Perú. Editorial Oxfam América Inc.
- Raffino M. (6 de julio 2020) Investigación no Experimental. Argentina: Pág. Web: <https://concepto.de/investigación-no-experimental/>.
- Rico N. (6 de julio 2015) Seminario de Investigación social: Clasificación de la investigación cuantitativa según el nivel. Disponible en: <https://issuu.com/nallivisrm/docs/tipos/de/investigacion/seguneln>
- Sánchez F. (2019) Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos. Cusco, Perú. Universidad Andina del Cusco. Revista Digital.
- Rodríguez, Mendivelso (2018) Diseño de Investigación de corte transversal. Colombia. Fundación Universitaria Sanitas. Revista Médica Digital.
- Espinoza F. (2018) Las variables y su operacionalización en la investigación educativa. Parte I. Republica del Ecuador. Universidad de Cienfuegos. Revista Conrado
- Soto A, S. E (2018) Variables, dimensiones e indicadores en una tesis. Trujillo, Perú. Recuperado de: <http://tesisciencia.com/2018/08/20/tesis-variablesdimensiones-indicadores>
- Anderson M. (24 de octubre 2016) Escalas de medición y variables en estadísticas. Disponible en: <https://mauricioanderson.com/>
- Hernández, Fernández & Baptista (2016) Metodología de la investigación. Quinta edición. Disponible en: <https://www.free libros.me/>

López, Fachelli (2015) Metodología de la investigación social Cuantitativa. Barcelona, España: Edición digital: <http://ddd.uab.cat/record/129382>

Meneses J, Gomez, M (2106) Construcción de instrumentos para la investigación en las ciencias sociales del comportamiento: El Cuestionario. Universidad Oberta de Catalunya

Valdez A. (2016) Presentación de la Unidad didáctica: Técnicas e instrumentos de Investigación. La paz, Bolivia. Universidad Mayor de San Andrés.

Contreras, Roa (2015) Técnicas e instrumentos de investigación. Disponible en: <http://tecnicasdeinvestigacion2015.blogspot.com/>

López J. (2020) Estadística descriptiva. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/estadistica-descriptiva.html>

Raffino E. (26 de junio de 2020) Estadística Inferencial. Disponible en <https://concepto.de/estadistica-inferencial>

Gomez F. (14 de octubre 2016) Prueba de Hipótesis Estadística: Una explicación desde cero. Disponible en: <https://proba.com/prueba-de-hipotesis-estadistica>

Villasante P. (11 de febrero 2019) Tipos de valides en investigación: Validez de contenido. Disponible en: <https://tipos-de-validez-en-investigacion-validez-de-contenido>

Sunat (2016) Tributos, Contribuciones y tasas. Disponible en: http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.

Roldan P. (2020) Saldos. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/saldo>.

AltoDirectivo (13 de octubre 2017) Generación de valor total: un nuevo concepto necesario para el management. Disponible en: <http://www.altodirectivo.com/generacion-de-valor-total-un-nuevo-concepto-necesario>

Arias, Villasis & Novales (2016) El protocolo de investigación III. La población de estudio. Metodología de la Investigación: Revista Alerg. México.

Ozten, Manterola (2017) Técnicas de muestro sobre una población a estudio. Temuco, Chile: Universidad de la Frontera.

Montenegro J. (22 de mayo 2019) Población y muestra en la investigación científica.
Disponible en: <https://juanmontenegro2000/jmo-2019-poblacin-y-muestra>

ANEXO 1: Matriz Operacionalización

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Gastos no deducibles	Los gastos no deducibles son gastos desvinculados con el mantenimiento de la fuente generadora como lo son los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares. Arias. (2015)	La variable gastos no deducibles se presenta las siguientes dimensiones. Gastos desvinculados, fuente generada	Gastos desvinculados	Gastos personales	Nominal Tipo Aplicada Diseño no experimental: transversal correlacional causal
				Vínculos familiares	
			Fuente generadora	Desembolsos	
				Gastos Indispensables	
	Gastos necesarios para producir				
Impuesto a la Renta	El Impuesto a la Renta constituye uno de los principales tributos, no solo por su importancia en la recaudación, sino porque es estricto, grava de manera directa ganancias de los contribuyentes, y, por tanto, pretende afectar su verdadera capacidad contributiva. Vásquez. (2017)	La variable Impuesto a la renta se presenta las siguientes dimensiones Tributos, grava las ganancias, capacidad contributiva	Tributos	Impuestos	Ordinal Tipo Aplicada Diseño no experimental: transversal correlacional causal
				Contribuciones	
				Tasas	
			Grava las ganancias	Saldos positivos	
				Generación de valor	
			Capacidad contributiva	Renta	
Capital					

ANEXO 2 Matriz de consistencia: Gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del Impuesto a la Renta en empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020.

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables e indicadores
<p>General ¿Qué relación existe entre los gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta en empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020?</p> <p>Específico ¿Qué relación existe entre los gastos desvinculados y su efecto en la base imponible del Impuesto a la Renta en empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020?</p> <p>¿Qué relación existe entre la fuente generadora y su efecto en la base imponible del Impuesto a la Renta en empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020?</p>	<p>General Determinar la relación entre los gastos no deducible y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020.</p> <p>Específico Determinar la relación entre los gastos desvinculados y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020.</p> <p>Determinar la relación entre la fuente generadora y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020</p>	<p>General Gastos no deducibles se relaciona significativamente con la base imponible del Impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020.</p> <p>Específico Los gastos desvinculados se relacionan significativamente con la base imponible del Impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020.</p> <p>La fuente generadora se relaciona significativamente con la base imponible del Impuesto a la renta, en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020.</p>	<p>Variable1: Gastos no deducibles</p> <p><u>Dimensiones e Indicadores</u></p> <p>D1: Gastos desvinculados Gastos personales Vínculos familiares</p> <p>D2: Fuente generadora Desembolsos Gastos Indispensables Gastos necesarios para producir</p> <p>Variable 2: Impuesto a la renta</p> <p>D1: Tributos Impuestos Contribuciones Tasas</p> <p>D2: Grava las ganancias Saldos positivos Generación de valor</p> <p>D3: Capacidad contributiva Renta Capital</p>
Tipo y diseño de estudio	Población y muestra	Técnica e instrumento	Método de análisis
<p>Tipo de Investigación. Aplicada.</p> <p>Diseño del estudio.</p>	<p>Población: Los elementos de la muestra están conformados por todos los integrantes de la población.</p>	<p>Se utilizo la técnica de la encuesta ya que se empleó dos instrumentos que permitirá identificar los gastos no deducibles y su efecto en el Impuesto a</p>	<p>Se realizo un estudio cuantitativo ya que implica al ámbito estadístico, el cual permite analizar la realidad objetiva,</p>

<p>Esta investigación es de diseño no experimental: transversal correlacional causal porque no se ejerce control sobre las variables, sino que se observa el desarrollo para extraer conclusiones. Raffino (2020)</p>	<p>La muestra es de tipo censal para esta investigación porque toma a todas las unidades de la población, teniendo como muestra a 40 empresas del rubro textil de San Juan de Lurigancho que la integra. A quienes se encuesta, personal administrativo o contable y al empresario.</p>	<p>la renta en empresas textiles de San Juan de Lurigancho.</p> <p>El primer instrumento mide la variable gastos no deducibles, está conformada por 15 ítems, organizados en dos dimensiones y 5 indicadores.</p> <p>El segundo instrumento es el cuestionario para conocer el Impuesto a la renta, está conformado por 12 ítems, organizados en tres dimensiones y 7 indicadores.</p>	<p>Para dicho proceso de análisis se utilizará la estadística descriptiva tomando como base las medidas de tendencia central (medida aritmética, mediana y moda) para conocer cuáles son las características de la distribución de los datos. Asimismo, para la prueba de hipótesis se realizará una prueba de chi -cuadrado de Pearson.</p> <p>Los resultados obtenidos después del procesamiento estadístico de los datos serán representados mediante gráficos para facilitar su interpretación. Los procedimientos antes mencionados se ejecutaron mediante el programa SPSS V. 24.</p>
---	---	--	---

ANEXOS 3: CUESTIONARIO

Instrucciones:

En la presente encuesta se planteó una serie de interrogantes relacionados al contenido: Gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del Impuesto a la renta en empresas textiles. Seleccione y signar la respuesta que mejor exprese su sentir.

OPCIONES DE RESPUESTA:

Marcar con una “X” la respuesta que usted considere adecuada, considerando la escala de valor que se indica en cada ítem.

Se le pide neutralidad en sus respuestas.

1	Nunca
2	Casi nunca
3	Algunas veces
4	Casi Siempre
5	Siempre

	INSTRUMENTO	ESCALA				
		1	2	3	4	5
VI: GASTOS NO DEDUCIBLES						
GASTOS DESVINCULADOS						
GASTOS PERSONALES						
1	Los gastos personales son considerados como gasto no deducible					
2	Un almuerzo de negocio es considerado como gasto no deducible					
3	Los gastos para patrocinar a un trabajador son considerados como un gasto no deducible					
VINCULOS FAMILIARES						
4	Las celebraciones de vínculos familiares de los socios son consideradas como gastos no deducibles para la empresa					
5	Los gastos de combustibles por vínculos familiares son gastos no deducibles					
FUENTE GENERADORA						
DESEMBOLSOS						
6	Los desembolsos que contribuyen de manera indirecta a la generación de renta serán considerados como gasto no deducible					
7	Los desembolsos de viáticos de los trabajadores son considerados como gastos no deducibles					
8	Los desembolsos por equipamiento del personal son considerados como gastos no deducibles					
GASTOS INDISPENSABLES						
9	Son indispensables aquellos gastos que mantienen la fuente generadora para considerarlo como un gasto no deducible					
10	Son indispensables los comprobantes de pagos fehacientes y/o reales para considerarlo gastos no deducibles					
11	Es indispensable la existencia de un comprobante autorizado para considerarlo como un gasto no deducible					
12	Es indispensable identificar los gastos de transporte por motivos de viajes para ser considerados como gastos no deducibles					
GASTOS NECESARIOS PARA PRODUCIR						
13	En la empresa los gastos necesarios para producir cumplen con lo estipulado en la LIR para ser considerado como un gasto no deducible					
14	Los gastos necesarios para producir deben de mantener la fuente que genera renta para considerarlo como gasto no deducible					

15	Los gastos necesarios para producir en la empresa deben ser del periodo para considerarlo como gasto no deducible						
VD: IMPUESTO A LA RENTA							
TRIBUTOS							
IMPUESTOS							
16	Los pagos a cuenta del impuesto se consideran como crédito para el impuesto a la renta						
CONTRIBUCIONES							
17	Las contribuciones de la empresa sirven para la determinación del Impuesto a la renta						
TASAS							
18	Las Tasas tributarias son partes de la determinación del impuesto a la renta						
19	Existe variaciones en las tasas para determinar el impuesto a la renta.						
GRAVA LAS GANANCIAS							
SALDOS POSISTIVOS							
20	Los saldos a favor o positivos son usados para pagos a futuros del Impuesto a la renta						
21	Se puede compensar el saldo a favor para pagar otros impuestos						
GENERACION DE VALOR							
22	El impuesto a la renta tiene relación directa con la generación de valor de la empresa						
23	La adecuada determinación del Impuesto a la renta tiene un efecto positivo en la generación de valor en la entidad						
CAPACIDAD CONTRIBUTIVA							
RENTA							
24	La renta debe de provenir de una fuente durable para que sea gravable al impuesto a renta						
25	Consideran la renta de trabajo para el impuesto a la renta						
CAPITAL							
26	La inversión de capital produce que se grave el Impuesto a la renta						
27	Las ganancias de capital obtenidas por enajenación solo se califican como Impuesto a la renta cuando lo genera una persona jurídica						

ANEXO 4

Artículos de vestir

Las Flores

Chalicen S.A.C.

Confecciones textiles, prendas de vestir.

Zarate

Coteexport S.A.C.

CATEGORIAS

Artículos de Cuero (10)

Artículos de Ferrería (2)

Artículos de Oficina (6)

Artículos de Plástico (8)

Artículos de vestir (40)

Artículos Deportivos (0)

Artículos Diversos (12)

Artículos Eléctricos (1)

Artículos para Calzado (2)

Artículos para el Hogar (1)

Artículos para Gasfitería (0)

Artículos para la Electricidad (2)

Artículos para la Pesca (0)

ANEXO 5

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora Dr/ Mg.: María Elena Medina Guevara

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de ciencias Empresariales de la escuela Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Este, promoción 2020 II, aula C1, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller y título Profesional de licenciado en Contabilidad.

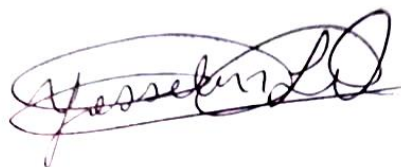
El título de mi proyecto de investigación es: Gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del Impuesto a la Renta en empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Lujan Gomez, Yosselin Jazzmin

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “Gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del Impuesto a la Renta en empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020”

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VI: GASTOS NO DEDUCIBLES							
	GASTOS DESVINCULADOS	Si	No	Si	No	Si	No	
	GASTOS PERSONALES							
1	Los gastos personales son considerados como gasto no deducible	x		x		x		
2	Un almuerzo de negocio es considerado como gasto no deducible	x		x		x		
3	Los gastos para patrocinar a un trabajador son considerados como un gasto no deducible	x		x		x		
	VÍNCULOS FAMILIARES							
4	Las celebraciones de vínculos familiares de los socios son consideradas como gastos no deducibles para la empresa	x		x		x		
5	Los gastos de combustibles por vínculos familiares son gastos no deducibles	x		x		x		
	FUENTE GENERADORA	Si	No	Si	No	Si	No	
	DESEMBOLSOS							
6	Los desembolsos que contribuyen de manera indirecta a la generación de renta serán considerados como gasto no deducible	x		x		x		
7	Los desembolsos de viáticos de los trabajadores son considerados como gastos no deducibles	x		x		x		

8	Los desembolsos por equipamiento del personal son considerados como gastos no deducibles	x		x		x		
INDISPENSABLES								
9	Son indispensables aquellos gastos que mantienen la fuente generadora para considerarlo como un gasto no deducible	x		x		x		
10	Son indispensables los comprobantes de pagos fehacientes y/o reales para considerarlo gastos no deducibles	x		x		x		
11	Es indispensable la existencia de un comprobante autorizado para considerarlo como un gasto no deducible	x		x		x		
12	Es indispensable identificar los gastos de transporte por motivos de viajes para ser considerados como gastos no deducibles	x		x		x		
GASTOS NECESARIOS PARA PRODUCIR								
13	En la empresa los gastos necesarios para producir cumplen con lo estipulado en la LIR para ser considerado como un gasto no deducible	x		x		x		
14	Los gastos necesarios para producir deben de mantener la fuente que genera renta para considerarlo como gasto no deducible	x		x		x		
15	Los gastos necesarios para producir en la empresa deben ser del periodo para considerarlo como gasto no deducible	x		x		x		
VD: IMPUESTO A LA RENTA								
TRIBUTOS								
		Si	No	Si	No	Si	No	
IMPUESTOS								
16	Los pagos a cuenta del impuesto se consideran como crédito para el impuesto a la renta	x		x		x		
CONTRIBUCIONES								

17	Las contribuciones de la empresa sirven para la determinación del Impuesto a la renta	x		x		x		
TASAS								
18	Las Tasas tributarias son partes de la determinación del impuesto a la renta	x		x		x		
19	Existe variaciones en las tasas para determinar el impuesto a la renta.	x		x		x		
GRAVA LAS GANANCIAS		Si	No	Si	No	Si	No	
SALDOS POSITIVOS								
20	Los saldos a favor o positivos son usados para pagos a futuros del Impuesto a la renta	x		x		x		
21	Se puede compensar el saldo a favor para pagar otros impuestos	x		x		x		
GENERACIÓN DE VALOR								
22	El impuesto a la renta tiene relación directa con la generación de valor de la empresa	x		x		x		
23	La adecuada determinación del Impuesto a la renta tiene un efecto positivo en la generación de valor en la entidad	x		x		x		
CAPACIDAD CONTRIBUTIVA								
RENTA								
24	La renta debe de provenir de una fuente durable para que sea gravable al impuesto a renta	x		x		x		
25	Consideran la renta de trabajo para el impuesto a la renta	x		x		x		
CAPITAL								

26	La inversión de capital produce que se grave el Impuesto a la renta	x		x		x		
27	Las ganancias de capital obtenidas por enajenación solo se califican como Impuesto a la renta cuando lo genera una persona jurídica	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [**X**] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Mg: María Elena Medina Guevara. DNI: .9566617

Especialidad del validador: **FINANZA**

04 de diciembre del 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma

ANEXO 6

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor Dr./ Mg.: Juan Carlos Aguilar Culquicondor

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de ciencias Empresariales de la escuela Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Este, promoción 2020 II, aula C1, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller y título Profesional de licenciado en Contabilidad.

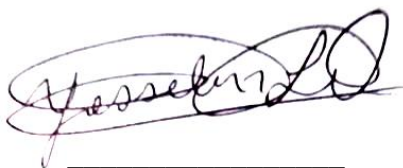
El título de mi proyecto de investigación es: Gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del Impuesto a la Renta en empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Lujan Gomez, Yosselin Jazzmin

D.N.I: 72671310

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “Gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del Impuesto a la Renta en empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020”

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VI: GASTOS NO DEDUCIBLES							
	GASTOS DESVINCULADOS	Si	No	Si	No	Si	No	
	GASTOS PERSONALES							
1	Los gastos personales son considerados como gasto no deducible	x		x		x		
2	Un almuerzo de negocio es considerado como gasto no deducible	x		x		X		
3	Los gastos para patrocinar a un trabajador son considerados como un gasto no deducible	x		x		x		
	VÍNCULOS FAMILIARES							
4	Las celebraciones de vínculos familiares de los socios son consideradas como gastos no deducibles para la empresa	x		x		x		
5	Los gastos de combustibles por vínculos familiares son gastos no deducibles	x		x		x		
	FUENTE GENERADORA	Si	No	Si	No	Si	No	
	DESEMBOLSOS							
6	Los desembolsos que contribuyen de manera indirecta a la generación de renta serán considerados como gasto no deducible	x		x		x		

7	Los desembolsos de viáticos de los trabajadores son considerados como gastos no deducibles	x		x		x		
8	Los desembolsos por equipamiento del personal son considerados como gastos no deducibles	x		x		x		
INDISPENSABLES								
9	Son indispensables aquellos gastos que mantienen la fuente generadora para considerarlo como un gasto no deducible	x		x		x		
10	Son indispensables los comprobantes de pagos fehacientes y/o reales para considerarlo gastos no deducibles	x		x		x		
11	Es indispensable la existencia de un comprobante autorizado para considerarlo como un gasto no deducible	x		x		x		
12	Es indispensable identificar los gastos de transporte por motivos de viajes para ser considerados como gastos no deducibles	x		x		x		
GASTOS NECESARIOS PARA PRODUCIR								
13	En la empresa los gastos necesarios para producir cumplen con lo estipulado en la LIR para ser considerado como un gasto no deducible	x		x		x		
14	Los gastos necesarios para producir deben de mantener la fuente que genera renta para considerarlo como gasto no deducible	x		x		x		
15	Los gastos necesarios para producir en la empresa deben ser del periodo para considerarlo como gasto no deducible	x		x		x		
VD: IMPUESTO A LA RENTA								
TRIBUTOS		Si	No	Si	No	Si	No	
IMPUESTOS								

16	Los pagos a cuenta del impuesto se consideran como crédito para el impuesto a la renta	x		x		x		
CONTRIBUCIONES								
17	Las contribuciones de la empresa sirven para la determinación del Impuesto a la renta	x		x		x		
TASAS								
18	Las Tasas tributarias son partes de la determinación del impuesto a la renta	x		x		x		
19	Existe variaciones en las tasas para determinar el impuesto a la renta.	x		x		x		
GRAVA LAS GANANCIAS		Si	No	Si	No	Si	No	
SALDOS POSITIVOS								
20	Los saldos a favor o positivos son usados para pagos a futuros del Impuesto a la renta	x		x		x		
21	Se puede compensar el saldo a favor para pagar otros impuestos	x		x		x		
GENERACIÓN DE VALOR								
22	El impuesto a la renta tiene relación directa con la generación de valor de la empresa	x		x		x		
23	La adecuada determinación del Impuesto a la renta tiene un efecto positivo en la generación de valor en la entidad	x		x		x		
CAPACIDAD CONTRIBUTIVA								
RENTA								

24	La renta debe de provenir de una fuente durable para que sea gravable al impuesto a renta	x		x		x		
25	Consideran la renta de trabajo para el impuesto a la renta	x		x		x		
CAPITAL								
26	La inversión de capital produce que se grave el Impuesto a la renta	x		x		x		
27	Las ganancias de capital obtenidas por enajenación solo se califican como Impuesto a la renta cuando lo genera una persona jurídica	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): LA HERRAMIENTA ES APLICABLE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Juan Carlos Aguilar Culquicondor **DNI: 09567956**

Especialidad del validador Contador Público Colegiado – Magister en Auditoría – Docente universitario

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo


³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo







Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



08 de diciembre del 2020




FIRMADO

Firma del Experto Informante.

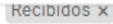
 Redactar


-  **Recibidos**
-  Destacados
-  Pospuestos
-  Enviados
-  Borradores 1
-  Más

- Meet**
-  Nueva reunión
 -  Unirse a una reunión

- Hangouts**
-  yosselin +
 -  Ana Osco
Tú: Estimada profesora, agradezco
 -  Marco Effio
Tú: JJJJI

←          2 de 365 < >

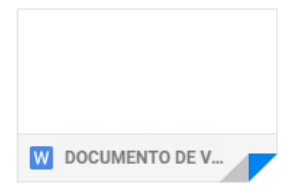
DOCUMENTO DE VALIDACION-Lujan Gomez yosseiin 

 **yosselin lujan gomez**  lun, 7 dic 21:09 (hace 2 días) ☆

 **JUAN CARLOS AGUILAR CULQUICONDOR**  mar, 8 dic 20:49 (hace 19 horas) ☆ ↶ ⋮
para mí ▾

saludos

⋮



 **yosselin lujan gomez** <ylužangomez@gmail.com>  mar, 8 dic 22:47 (hace 17 horas) ☆ ↶ ⋮
para JUAN ▾
GRACIAS!

ANEXO 7

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita)Dr./Mg.: ALBERTINA MARINA VENTURA DE ESQUEN

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de ciencias Empresariales de la escuela Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Este, promoción 2020 II, aula C1, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller y título Profesional de licenciado en Contabilidad.

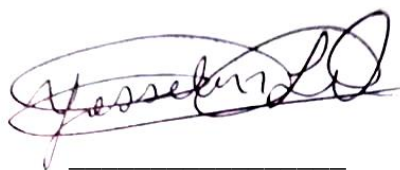
El título de mi proyecto de investigación es: Gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del Impuesto a la Renta en empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Lujan Gomez, Yosselin Jazzmin

D.N.I: 72671310

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “Gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del Impuesto a la Renta en empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2020”

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VI: GASTOS NO DEDUCIBLES							
	GASTOS DESVINCULADOS	Si	No	Si	No	Si	No	
	GASTOS PERSONALES							
1	Los gastos personales son considerados como gasto no deducible	X		x		X		
2	Un almuerzo de negocio es considerado como gasto no deducible	X		X		X		
3	Los gastos para patrocinar a un trabajador son considerados como un gasto no deducible	x		X		X		
	VÍNCULOS FAMILIARES							
4	Las celebraciones de vínculos familiares de los socios son consideradas como gastos no deducibles para la empresa	X		x		X		
5	Los gastos de combustibles por vínculos familiares son gastos no deducibles	X		X		x		
	FUENTE GENERADORA	Si	No	Si	No	Si	No	
	DESEMBOLSOS							
6	Los desembolsos que contribuyen de manera indirecta a la generación de renta serán considerados como gasto no deducible	X		X		X		
7	Los desembolsos de viáticos de los trabajadores son considerados como gastos no deducibles	x		X		X		

8	Los desembolsos por equipamiento del personal son considerados como gastos no deducibles	X		x		X		
INDISPENSABLES								
9	Son indispensables aquellos gastos que mantienen la fuente generadora para considerarlo como un gasto no deducible	x		X		X		
10	Son indispensables los comprobantes de pagos fehacientes y/o reales para considerarlo gastos no deducibles	X		X		X		
11	Es indispensable la existencia de un comprobante autorizado para considerarlo como un gasto no deducible	X		X		X		
12	Es indispensable identificar los gastos de transporte por motivos de viajes para ser considerados como gastos no deducibles	X		x		X		
GASTOS NECESARIOS PARA PRODUCIR								
13	En la empresa los gastos necesarios para producir cumplen con lo estipulado en la LIR para ser considerado como un gasto no deducible	x		X		X		
14	Los gastos necesarios para producir deben de mantener la fuente que genera renta para considerarlo como gasto no deducible	X		X		X		
15	Los gastos necesarios para producir en la empresa deben ser del periodo para considerarlo como gasto no deducible	X		x		X		
VD: IMPUESTO A LA RENTA								
TRIBUTOS								
		Si	No	Si	No	Si	No	
IMPUESTOS								
16	Los pagos a cuenta del impuesto se consideran como crédito para el impuesto a la renta	x		x		X		
CONTRIBUCIONES								

17	Las contribuciones de la empresa sirven para la determinación del Impuesto a la renta	X		x		x		
TASAS								
18	Las Tasas tributarias son partes de la determinación del impuesto a la renta	X		x		X		
19	Existe variaciones en las tasas para determinar el impuesto a la renta.	x		X		X		
GRAVA LAS GANANCIAS		Si	No	Si	No	Si	No	
SALDOS POSITIVOS								
20	Los saldos a favor o positivos son usados para pagos a futuros del Impuesto a la renta	X		x		x		
21	Se puede compensar el saldo a favor para pagar otros impuestos	x		x		X		
GENERACIÓN DE VALOR								
22	El impuesto a la renta tiene relación directa con la generación de valor de la empresa	X		x		x		
23	La adecuada determinación del Impuesto a la renta tiene un efecto positivo en la generación de valor en la entidad	x		x		X		
CAPACIDAD CONTRIBUTIVA								
RENTA								
24	La renta debe de provenir de una fuente durable para que sea gravable al impuesto a renta	X		x		X		
25	Consideran la renta de trabajo para el impuesto a la renta	x		X		X		
CAPITAL								

26	La inversión de capital produce que se grave el Impuesto a la renta	X		X		x		
27	Las ganancias de capital obtenidas por enajenación solo se califican como Impuesto a la renta cuando lo genera una persona jurídica	X		x		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [**X**] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: ...ALBERTINA MARINA VENTURA DE ESQUEN DNI: 10451044

Especialidad del validador: **TRIBUTACION-AUDITORIA**

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

15 de diciembre del 2020



Firma del Experto Informante.

Anexo 8

BAREMOS: Niveles y rangos

VARIABLE 1

	D1 GASTOS DESVINCULADOS	D2 FUENTE GENERADORA	V1 GASTOS NO DEDUCIBLES
Deficiente	5-11	10-23	15-34
Poco eficiente	12-18	24-37	35-54
Eficiente	19-25	38-50	55-75

VARIABLE 2

	D1 TRIBUTOS	D2 GRAVA LAS GANANCIAS	D3 CAPACIDAD CONTRIBUTIVA	V2 IMPUESTO A LA RENTA
Bajo	4-9	4-9	4-9	12-27
Medio	10-15	10-15	10-15	28-43
Alto	16-20	16-20	16-20	44-60

ANEXO 9

BASE DE DATOS DE LA VARIABLE 1

	V1 GASTOS NO DEDUCIBLES														
	D1 Gastos desvinculados					D2 Fuente generadora									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15
ENC 1	2	3	5	5	5	4	3	4	5	3	2	5	5	3	5
ENC 2	3	3	5	5	4	4	3	4	4	5	4	2	5	4	5
ENC 3	2	1	1	1	3	3	3	3	4	3	2	1	2	2	3
ENC 4	1	3	1	1	3	1	2	1	1	2	2	1	2	1	5
ENC 5	2	5	5	5	4	3	5	5	5	2	4	5	4	5	4
ENC 6	4	4	2	3	5	4	4	4	4	2	2	2	1	2	5
ENC 7	5	4	5	4	4	3	5	3	4	3	2	1	2	2	4
ENC 8	4	4	2	4	3	3	3	4	5	2	2	1	1	1	3
ENC 9	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	2	5	2	5	4
ENC 10	3	2	2	4	5	4	5	4	3	3	2	1	1	2	1
ENC 11	2	3	2	3	5	4	3	4	5	3	2	2	2	3	5
ENC 12	3	3	5	5	4	4	3	4	4	2	5	5	4	5	2
ENC 13	2	3	3	4	3	3	3	3	4	3	2	1	2	2	3
ENC 14	4	3	3	5	3	4	4	4	4	4	5	1	4	5	5
ENC 15	2	4	5	5	4	3	5	5	5	2	2	2	1	2	4
ENC 16	5	4	4	3	5	4	4	4	4	5	4	2	5	2	5
ENC 17	2	4	5	5	4	3	5	3	4	3	5	5	4	5	4
ENC 18	2	1	1	4	3	3	3	1	5	1	1	1	1	1	3
ENC 19	4	3	4	4	4	4	4	4	4	2	5	4	5	2	4
ENC 20	3	2	5	4	5	4	5	4	3	3	5	4	5	5	1
ENC 21	2	5	5	5	4	3	5	5	5	2	2	2	5	4	5
ENC 22	4	4	5	3	5	4	4	4	4	2	2	2	1	2	5
ENC 23	2	4	2	4	4	3	5	1	1	1	1	1	1	2	1
ENC 24	4	4	2	4	3	3	3	4	5	2	5	4	4	5	3
ENC 25	4	3	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	4
ENC 26	3	2	2	4	5	4	5	4	3	3	2	1	1	2	1
ENC 27	2	5	2	5	5	4	3	4	5	3	2	2	2	3	5
ENC 28	3	3	3	3	4	4	3	4	5	4	2	5	4	5	5
ENC 29	5	3	5	4	3	3	3	3	4	3	2	1	2	2	3
ENC 30	2	3	3	4	3	3	3	3	1	1	1	1	2	1	1
ENC 31	5	4	4	5	3	3	3	3	4	5	4	5	4	5	3
ENC 32	2	5	3	5	5	3	3	3	4	3	5	1	5	5	3
ENC 33	4	4	5	4	3	3	3	4	5	5	4	5	4	5	3
ENC 34	4	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	2	2	4
ENC 35	2	3	5	5	5	4	3	4	5	5	4	2	5	3	5
ENC 36	3	5	5	3	4	4	3	5	4	2	2	4	5	4	5
ENC 37	1	1	1	1	1	3	3	3	4	3	2	1	2	2	3
ENC 38	1	3	1	1	3	1	1	1	2	2	2	1	2	1	5
ENC 39	2	5	5	5	4	3	5	5	5	2	2	4	5	5	4
ENC 40	4	4	2	3	5	4	4	4	4	2	2	2	1	2	5
ENC 41	2	4	5	4	4	3	5	3	4	3	2	1	2	2	4

ANEXO 10

BASE DE DATOS DE LA VARIBLE

	V2 IMPUESTO A LA RENTA											
	D1 Tributos				D2 Grava las ganancias				D3 Capacidad contributiva			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
ENC 1	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4
ENC 2	5	3	4	5	5	2	5	4	2	5	5	5
ENC 3	3	1	5	3	3	3	1	1	3	3	4	4
ENC 4	5	2	2	5	5	5	2	1	4	4	5	3
ENC 5	4	5	1	2	4	4	5	3	4	4	5	3
ENC 6	1	3	1	1	2	1	2	4	5	1	1	2
ENC 7	4	2	1	1	1	1	1	1	4	4	1	5
ENC 8	3	5	1	3	3	3	1	2	3	3	5	5
ENC 9	4	4	5	4	4	4	1	2	4	4	5	4
ENC 10	1	2	4	1	1	1	5	4	1	1	1	4
ENC 11	1	1	1	2	5	5	1	4	1	1	2	2
ENC 12	2	3	4	2	2	2	4	5	5	5	5	5
ENC 13	3	2	5	3	3	2	4	4	3	5	5	4
ENC 14	5	4	2	5	5	5	3	3	5	5	5	2
ENC 15	4	5	5	4	4	4	4	3	4	1	3	3
ENC 16	5	4	4	4	3	3	2	2	4	4	4	4
ENC 17	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	2	5
ENC 18	3	5	5	3	3	3	2	5	3	3	2	5
ENC 19	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4
ENC 20	5	4	4	5	1	1	5	4	5	5	5	4
ENC 21	4	5	5	3	4	4	4	4	2	3	2	3
ENC 22	5	3	4	5	5	5	4	4	1	3	1	3
ENC 23	4	5	2	2	4	4	1	5	4	4	4	2
ENC 24	3	5	5	3	3	3	5	5	3	3	2	5
ENC 25	1	1	2	1	1	1	2	1	4	4	5	2
ENC 26	1	4	3	2	1	1	1	1	4	3	3	3
ENC 27	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4
ENC 28	5	3	4	5	2	5	5	4	2	2	2	4
ENC 29	3	5	5	3	3	3	5	5	3	5	4	4
ENC 30	3	1	5	2	3	3	4	4	3	3	4	4
ENC 31	3	5	5	3	3	5	5	5	3	3	5	5
ENC 32	3	2	3	3	3	5	5	4	3	5	4	4
ENC 33	3	3	3	3	5	5	5	5	3	3	2	5
ENC 34	5	3	4	4	2	3	2	3	3	5	5	4
ENC 35	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4
ENC 36	5	5	5	3	2	5	5	4	2	5	5	4
ENC 37	1	5	1	3	3	1	1	4	3	3	4	4
ENC 38	1	4	2	5	5	5	2	2	5	5	5	2
ENC 39	4	5	1	4	4	4	5	3	4	4	5	3
ENC 40	1	3	1	2	5	1	2	1	5	1	1	1
ENC 41	4	1	1	2	2	4	1	1	4	4	2	1



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LEON APAC GABRIEL ENRIQUE, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU EFECTO EN LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EMPRESAS TEXTILES, SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2020.", cuyo autor es LUJAN GOMEZ YOSSELIN JAZZMIN, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 19 de Setiembre del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LEON APAC GABRIEL ENRIQUE DNI: 07492254 ORCID 0000-0002-6589-6675	Firmado digitalmente por: LAPACG16 el 25-09-2021 21:07:03

Código documento Trilce: TRI - 0192275